

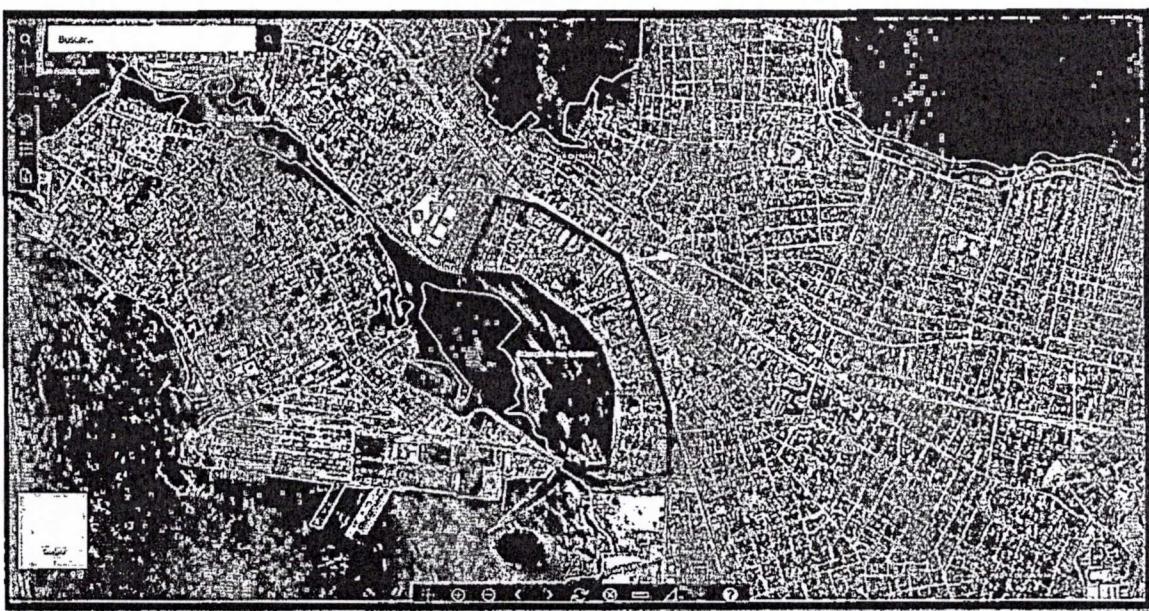
INFORME TECNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONTROL URBANO		
		No. CONTRATO:
ASUNTO:	COMPLEMENTACION Y ACTUALIZACION INFORME TECNICO REFERENTE A LAS NORMAS URBANISTICAS EN EL BARRIO MARTINEZ MARTELO Y BARRIO CHINO.	
COD. REGISTRO:	FECHA ASUNTO: 13/01/2017	
SOLICITANTE:		
DIRECCION:	Barrio Martínez Martelo entre la transversal 38 y 38A	

INFORME DEL ASUNTO

Se realiza el presente análisis urbanístico, con el fin de rendir informe en materia de control urbano en los barrios Martínez Martelo y Barrio Chino de la ciudad de Cartagena.

OBJETIVOS

- Identificar las construcciones que se adelantan en los barrios antes mencionados, con el fin de ejercer un control urbanístico en esta zona.
- Adicionalmente identificar las actividades que se desarrollan en cada uno de los predios que conforman esta zona, con el fin de determinar el cumplimiento de las normas reguladas por el Plan de Ordenamiento Territorial referente a USO DE SUELO.

LOCALIZACION GENERAL BARRIO CHINO Y MARTÍNEZ MARTELO


Se señalarán las normas urbanísticas aplicables a estos de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial o Decreto 0977 de 2001, así:

BARRIO MARTINEZ MARTELO

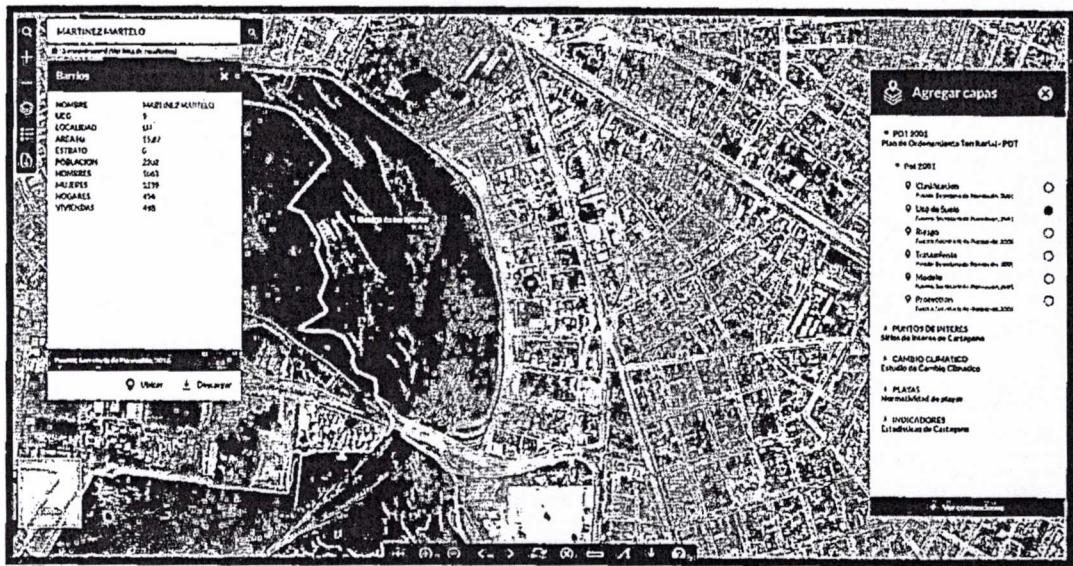


Imagen No.2 Plano Uso de Suelo. Fuente Midas

El barrio Martínez Martelo se encuentra dentro de los siguientes límites. Por el Norte limita con el Barrio Chino, al Sur con Transversal 38 A en medio, con el Sector La Cuchilla del Barrio El Bosque; al Este con Diagonal 21 en medio con el barrio El Prado y al Oeste con Diagonal 19 en medio con la Ciénaga Las Quintas y está conformado por las manzanas: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0027, 0028, 0029, 0844, 0045, 0046, 0047, 0061.

De conformidad con el Plano de Uso de Suelo PFU 5/5 que hace parte integral del Decreto 0977 de 2001, el barrio Martínez Martelo se encuentra delimitado gráficamente dentro de la actividad Residencial Tipo B. Los predios que tienen frente sobre la Avenida Crisanto Luque y la Diagonal 21 sobre el barrio se encuentran clasificados dentro de la Actividad Mixta 2 (M2) (ver imagen2).

Por lo tanto aplicará los cuadros de reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial y aquellas normas complementarias a este.

BARRIO CHINO

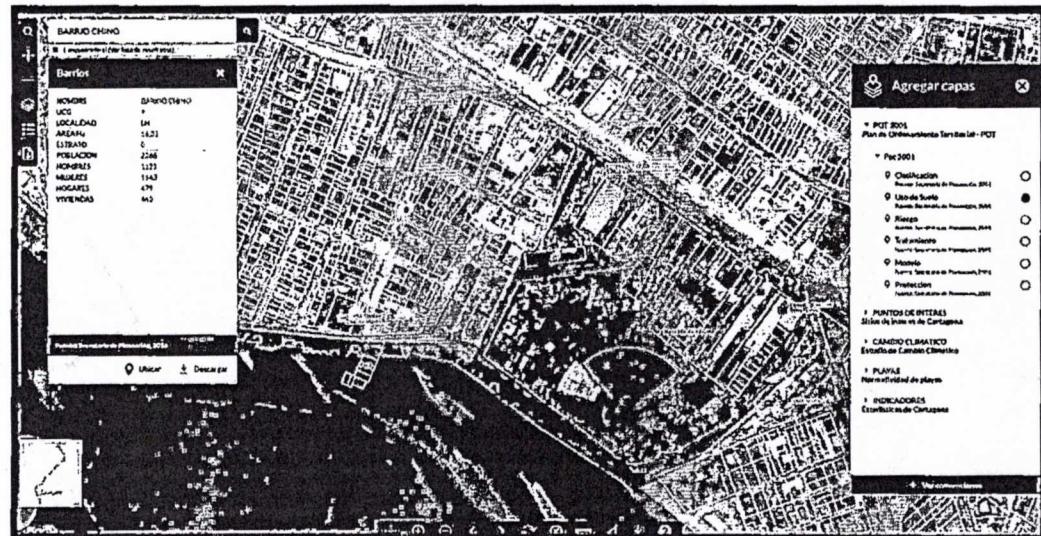


Imagen No.2 Plano Uso de Suelo. Fuente Midas

El barrio Chino se encuentra delimitado por el Norte con la Calle 30 o Avenida Pedro de Heredia de por medio con el barrio La Quinta, por el Sur con Calle 29 A o Avenida del Lago, por el Este con la Transversal 23 por medio con el barrio Martínez Martelo por el Oeste con la Cra. 22C por medio con el barrio Pie de La Popa. Así mismo, de conformidad con el Plano de Uso de Suelo que integra la Norma señalada, se encuentra clasificado y delimitado gráficamente desde la Carrera 22C hasta la Carrera 25 C, dentro de la actividad Residencial Tipo A (RA), no obstante los predios que se localizan sobre la Avenida Pedro hacen parte de la Actividad Mixta2. Y se le aplican los cuadros reglamentarios del POT, en cuanto a lo pertinente.

A continuación presentamos la relación de cada uno de los predios que se identificaron en visita de inspección realizada los días 5 y 13 de enero del presente año, en las cuales se constata:

PREDIO CON REF. 010200170002000

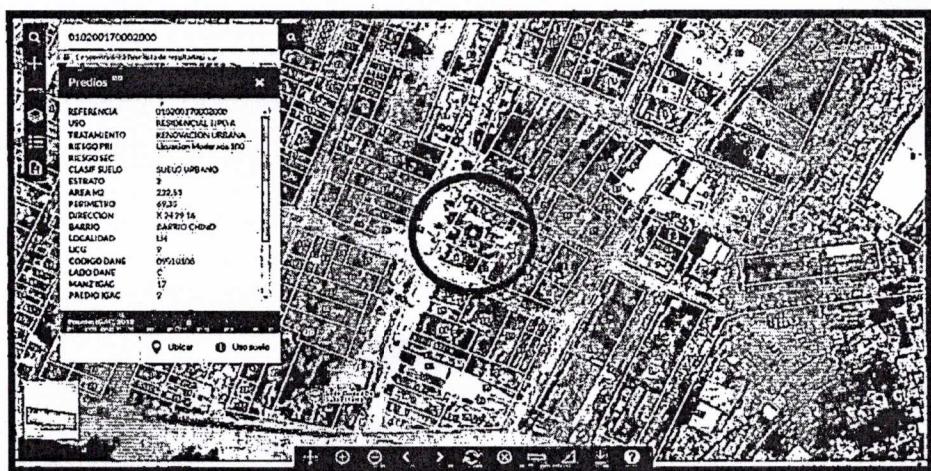
NOMBRE DEL PROPIETARIO: Wilton Farley Acudelo —

DIRECCIÓN: carrera 24 No. 29 – 16 en base al midas, y (29B – 16) a la nomenclatura que existe en la fachada del predio, BARRIO CHINO.

CONSTRUCCIÓN: sin licencia.

USO DEL SUELO: Residencial tipo A

LOCALIZACION GENERAL



Fuente Midas 3 Cartagena cartografía IGAC 2015. Barrio chino.

FOTOGRAFIA ACTUAL DE LA EDIFICACION



PREDIO CON REF. 010900460020000

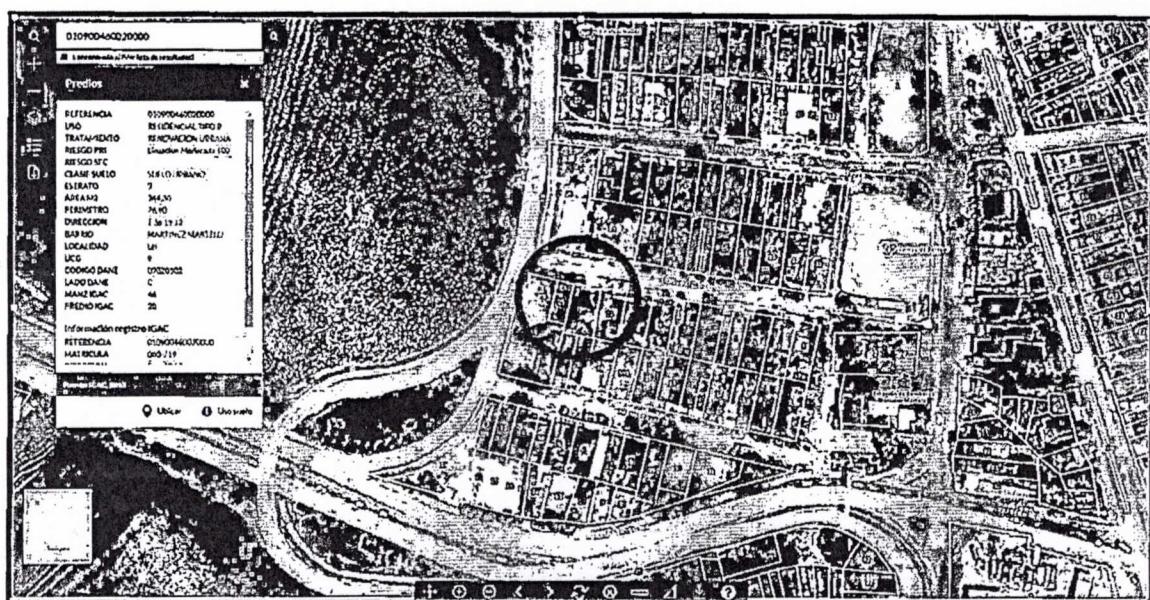
Nombre del propietario: JEREZ ROJAS BENILDA

Dirección: transversal 36 No.19 -12

Construcción: sin licencia (en obra negra), construcción de 2 pisos con armado estructura para 3 pisos.

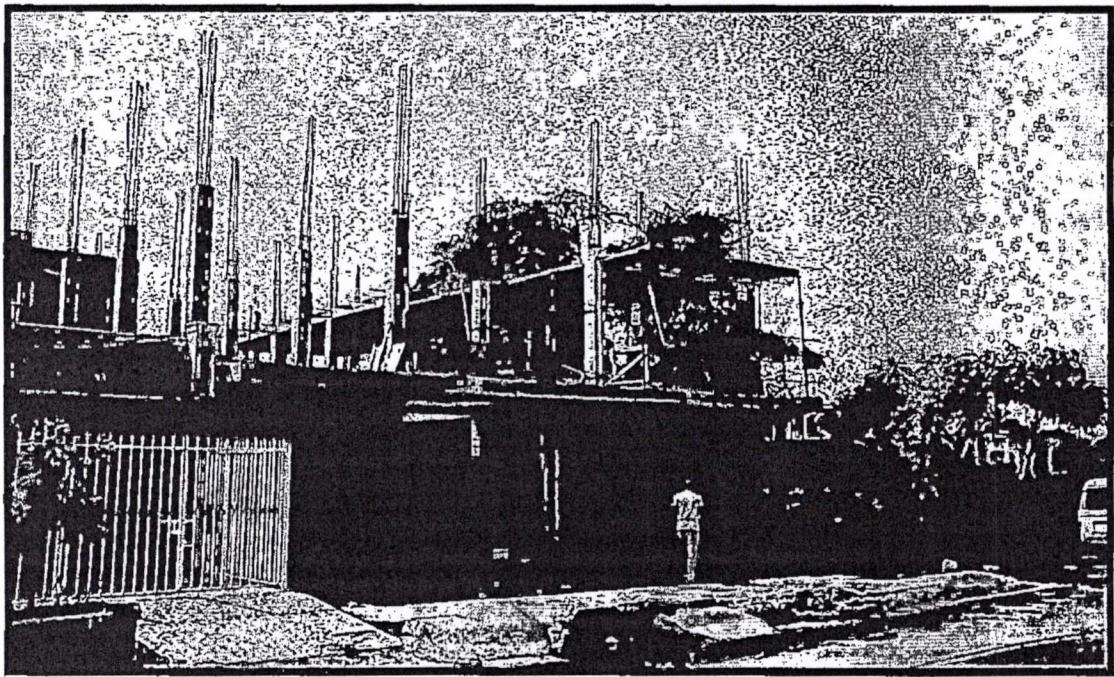
USO DEL SUELO: Residencial tipo B

LOCALIZACION GENERAL



Fuente Midas 3 Cartagena cartografía IGAC 2015. Barrio Martínez Martelo.

FOTOGRAFIA ACTUAL DE LA EDIFICACION





PREDIO CON REF. 010900460021000

Nombre del propietario: BRULINAN * JORGE-ELIEECER

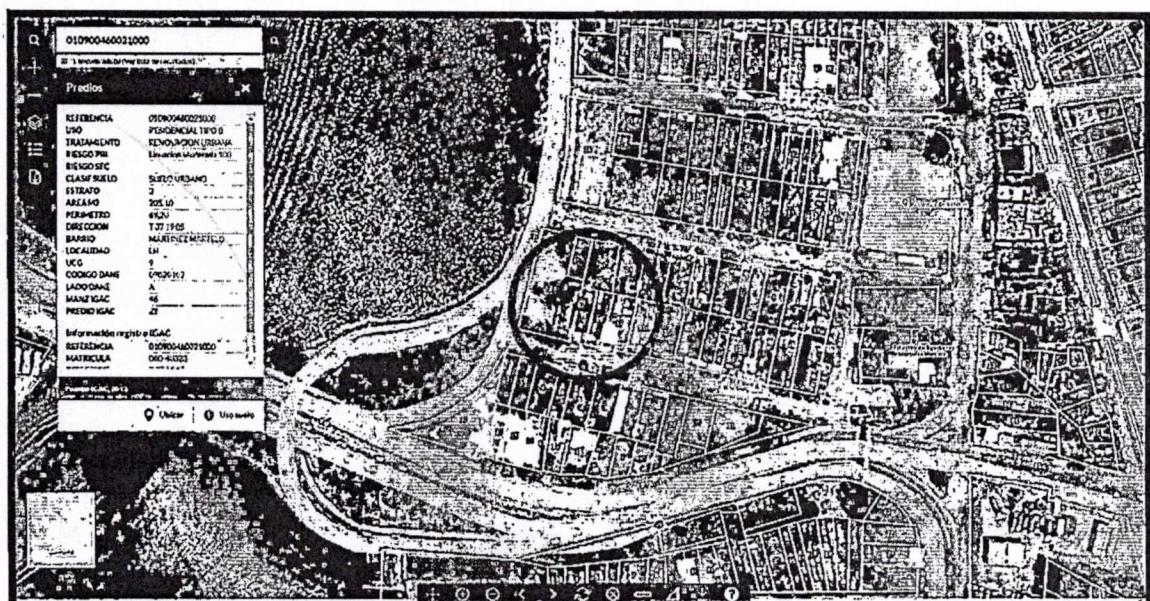
Dirección: transversal 37 19 – 05, BARRIO MARTINEZ MARTELO

Construcción: sin permiso (en obra negra)

USO DEL SUELO: Residencial tipo B

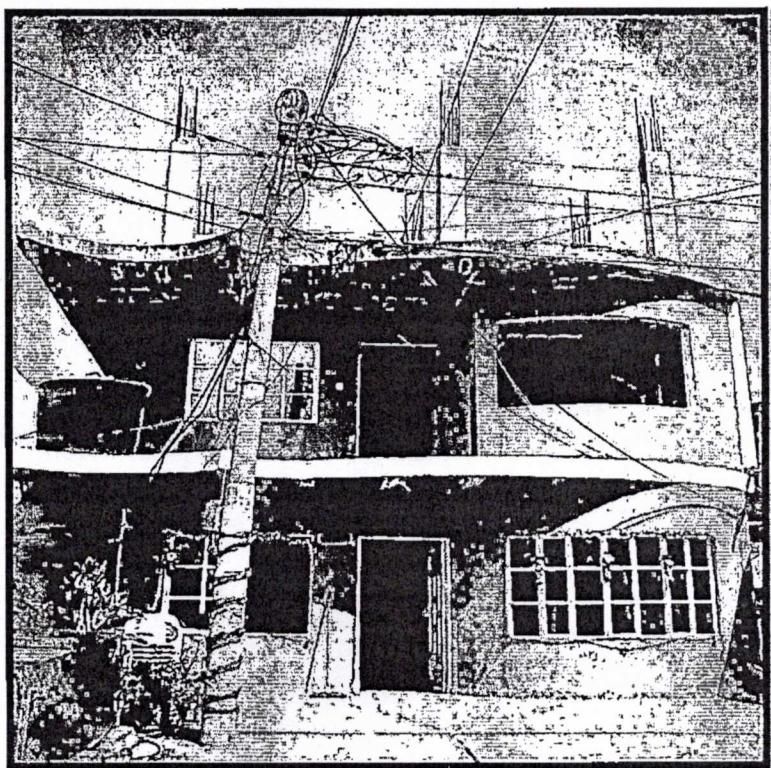
3
6

LOCALIZACION GENERAL



125
Fuente Midas 3 Cartagena cartografía IGAC 2015. Barrio Martínez Martelo.

FOTOGRAFIA ACTUAL DE LA EDIFICACION



84



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

PREDIO CON REF. 010200400018000

Nombre del propietario: MAZO MUÑOZ LEON-DARIO

Dirección: Carrera 24 No 29 - 59, BARRIO CHINO

Construcción: acabada y arrendado para almacenamiento de mercancía (empresa coordinadora).

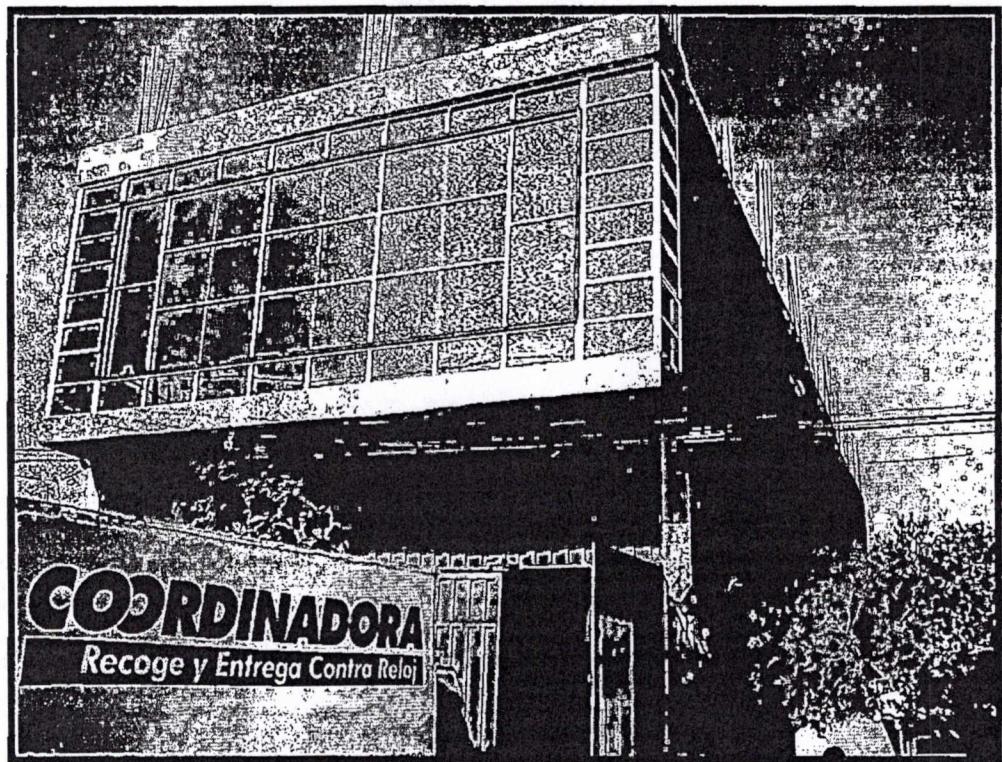
USO DEL SUELO: Residencial tipo A.

LOCALIZACION GENERAL



Fuente Midas 3 Cartagena cartografía IGAC 2015. Barrio chino.

FOTOGRAFIA ACTUAL DE LA EDIFICACION



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



PREDIO CON REF. 01090007004000

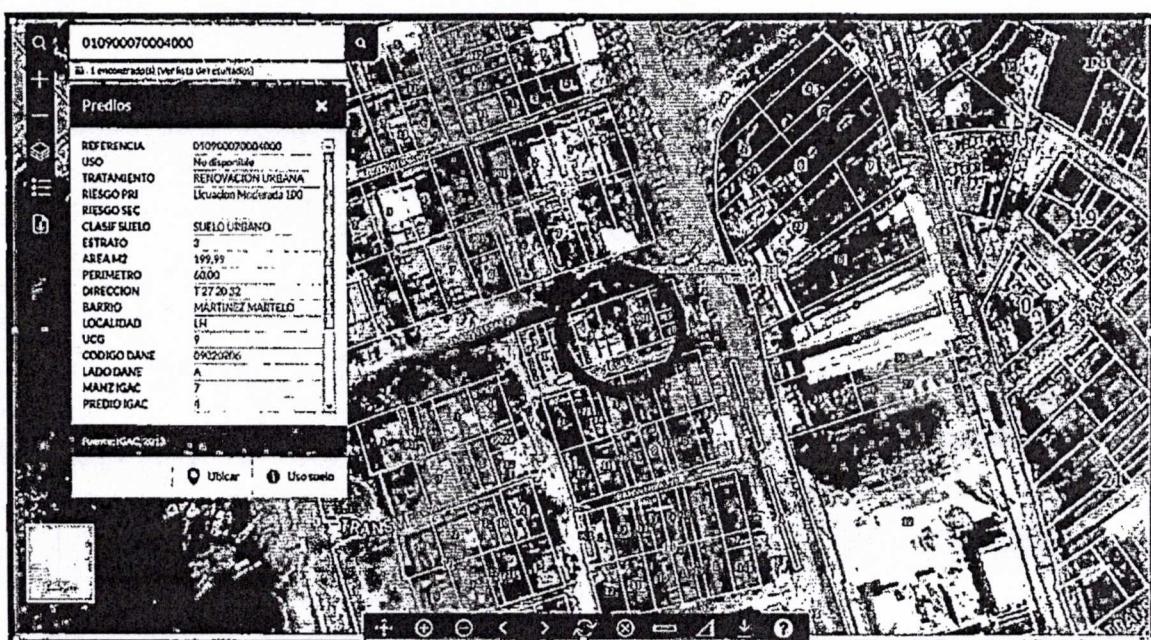
NOMBRE DEL PROPIETARIO: PULGARIN JARAMILLO LUZ-ESTELA

DIRECCIÓN: transversal 27 No 20 - 32, BARRIO MARTINEZ MARTELLO

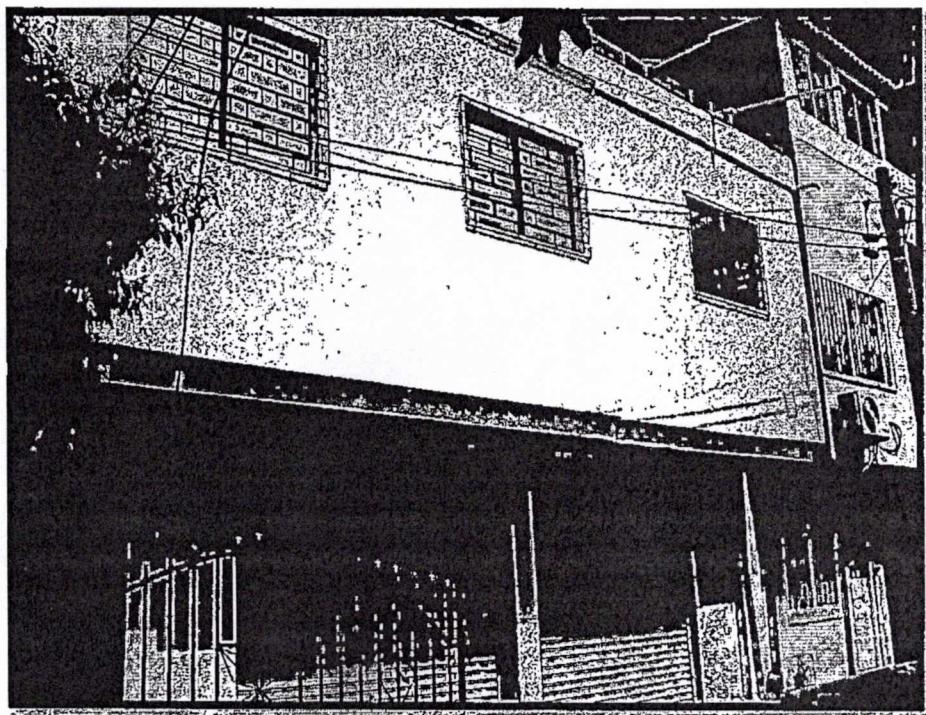
CONSTRUCCIÓN: acabada y su uso actual es almacenamiento de mercancía.

USO DEL SUELO: No disponible

LOCALIZACION GENERAL



FOTOGRAFIA ACTUAL DE LA EDIFICACION



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

PREDIO CON REF. 010900100001000

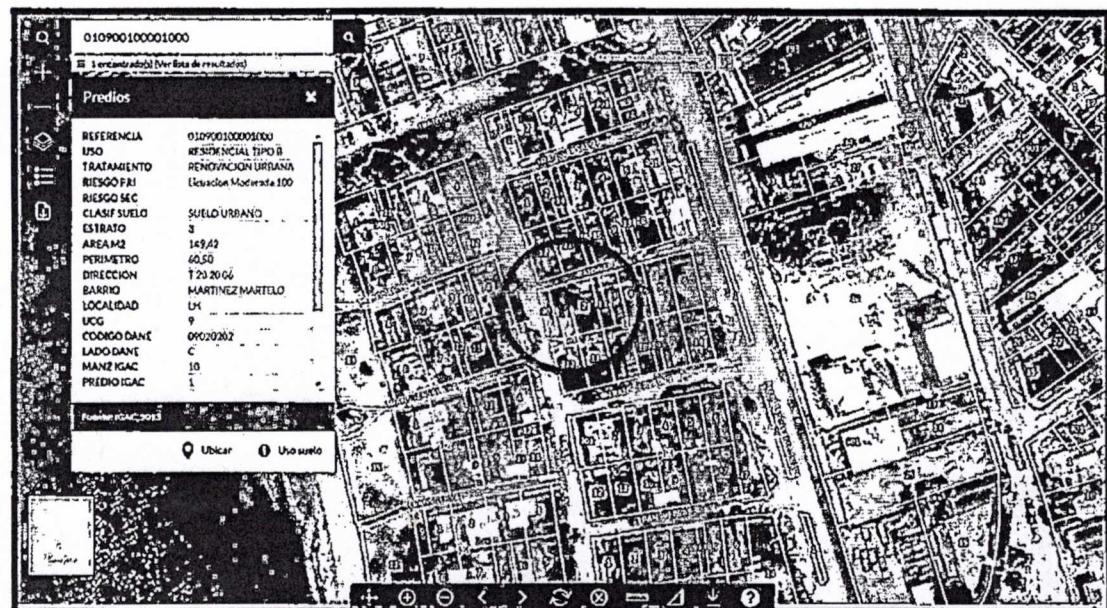
NOMBRE DEL PROPIETARIO: PASTOR AGAMEZ YOLANDA-JUDITH

DIRECCIÓN: transversal 28 No. 20 - 06, BARRIO MARTINEZ MARTELO

CONSTRUCCIÓN: acabada y su uso actual es almacenamiento de mercancía.

USO DEL SUELO: Residencial tipo B

LOCALIZACION GENERAL



Fuente Midas 3 Cartagena cartografía IGAC 2015. Barrio Martinez Martelo.

FOTOGRAFIA ACTUAL DE LA EDIFICACION



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 - 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



PREDIO CON REF. 010900270004000

NOMBRE DEL PROPIETARIO: TORRES MUTIS WILLIAM

DIRECCIÓN: transversal 31 No. 20-06, BARRIO MARTINEZ MARTELO

CONSTRUCCIÓN: acabada sin licencia.

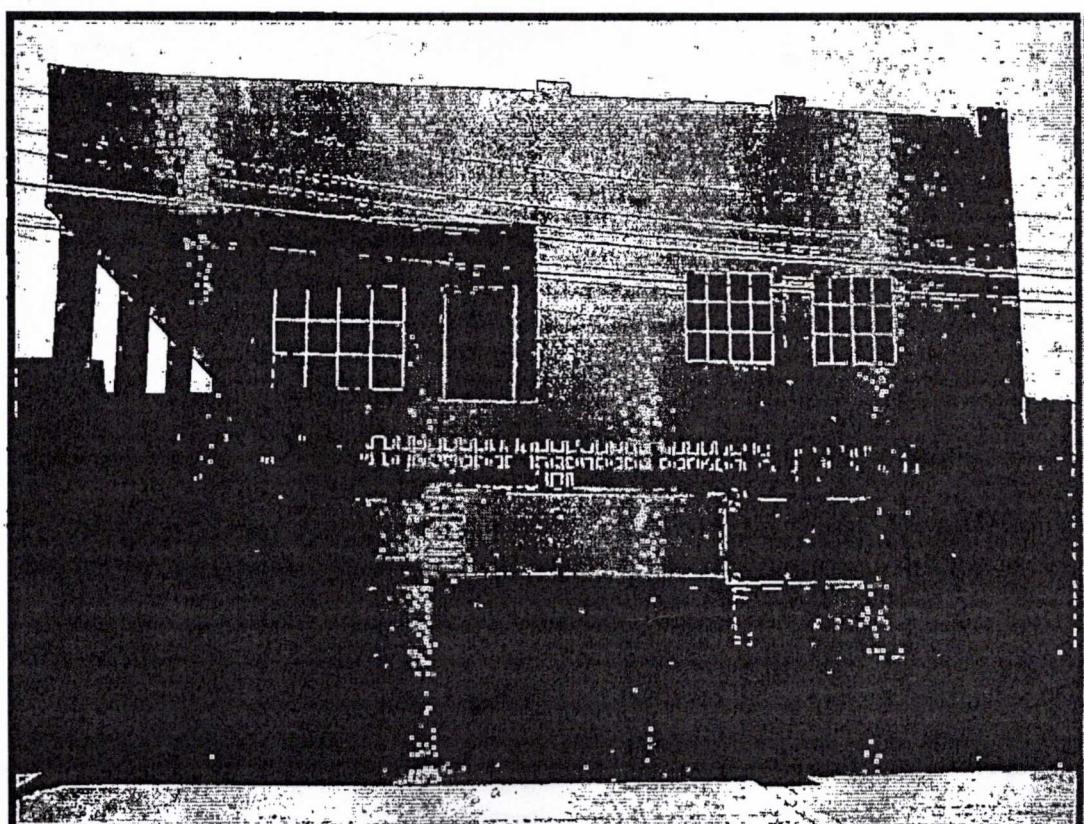
USO DEL SUELO: Mixto 2 (actualmente uso residencial)

LOCALIZACION GENERAL



Fuente Midas 3 Cartagena cartografía IGAC 2015. Barrio Martínez Martelo.

FOTOGRAFIA ACTUAL DE LA EDIFICACION



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

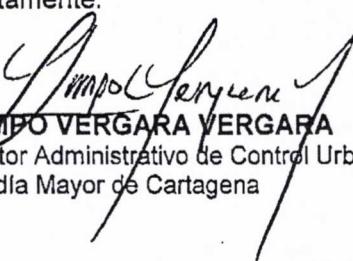


CONCLUSIONES

Para los predios en los cuales se desarrollan actividades comerciales no son compatibles en la zona, se deberá oficiar a la respectiva alcaldía local para que realice el control sobre la zona en lo que respecta con el cumplimiento de los usos de suelo sobre la misma.

Para las obras de construcción que se adelantan en la zona sin los respectivos permisos,

Atentamente,


OLIMPO VERGARA VERGARA
Director Administrativo de Control Urbano
Alcaldía Mayor de Cartagena



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

Visión G.A.
(cont. a la d.)

6
2

INFORME TECNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONTROL URBANO

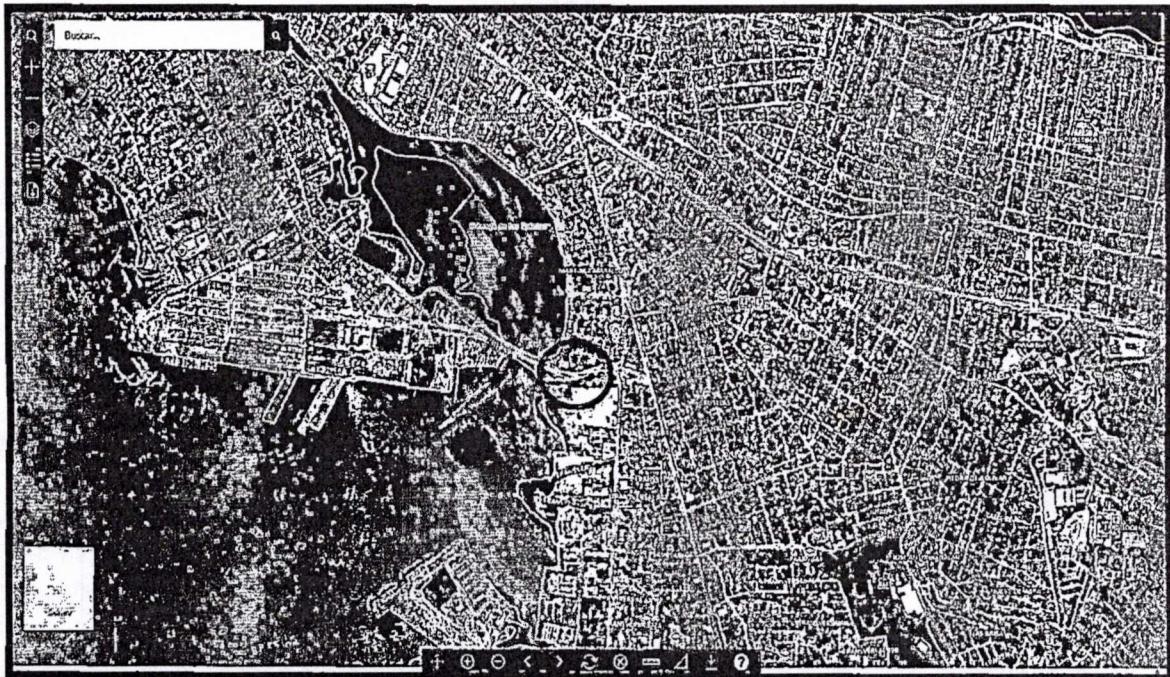
		No. CONTRATO:
ASUNTO:	Visita de inspección Barrio Martínez Martelo	FECHA ASUNTO: 13/01/2017
COD. REGISTRO:		FECHA VISTA: 13/01/2017
SOLICITANTE:	OLIMPO VERGARA VERGARA	
DIRECCION:	Barrio Martínez Martelo entre la transversal 38 y 38A	

INFORME DEL ASUNTO

De acuerdo con la publicación efectuado en la fecha, por el periódico el universal en relación con la construcción en una zona de uso público en barrio Martínez Martelo entre la transversal 38 y 38A, el día 13 de enero del año en curso, a las 12 am, nos trasladamos a la zona objeto de la denuncia con el fin de constatar la naturaleza del bien público o privado, según el plan de ordenamiento territorial.

Para ello, se localiza el predio mencionado en el MIDAS, así :

LOCALIZACION GENERAL

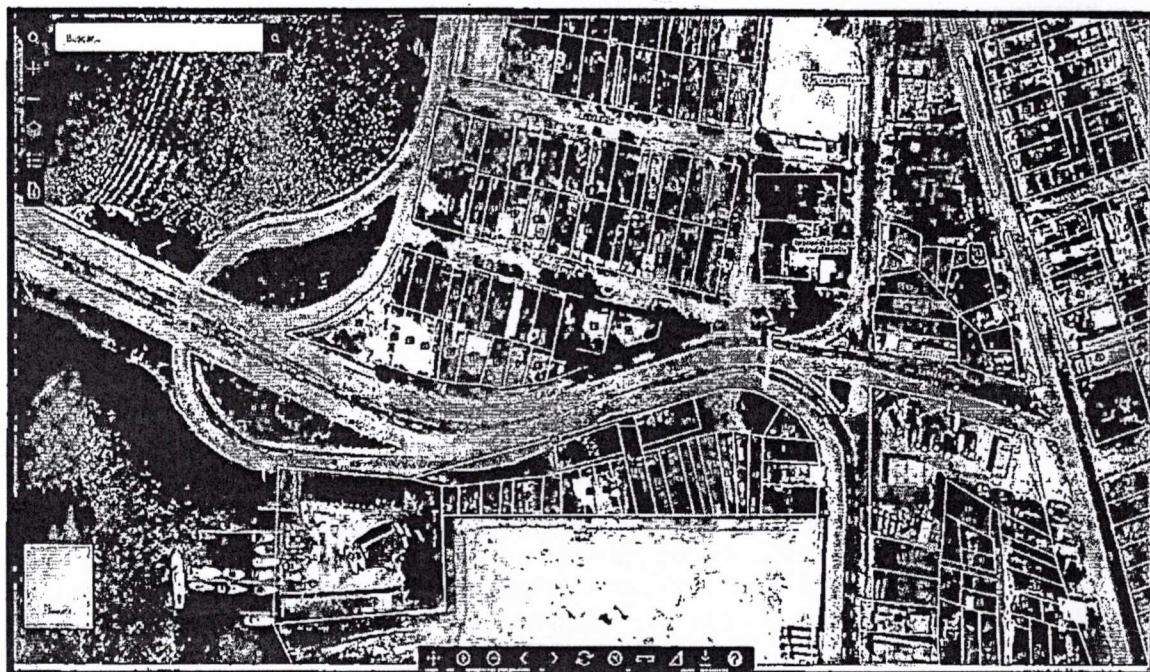


Fuente Midas 3 Cartagena cartografía IGAC 2015. Barrio Martínez Martelo.

81
Pais by
Julián de 2017
Santur



LOCALIZACION ESPECIFICA



Fuente Midas 3 Cartagena cartografía IGAC 2015. Barrio

Se encontró en el área identificada que no evidencias movimientos de tierra o construcciones. Consultado la herramienta MIDAS el predio a que se viene haciendo referencia se encuentra subdividido en varios predios los cuales corresponden referencias las catastrales siguientes: 01-09-0047-0032-000, 01-09-0047-0030-000, 01-09-0047-0031-000, 01-09-0047-0036-000 según base catastral IGAC 2015 (FUENTE MIDAS).

FOTOGRAFIA ACTUAL DE LA ZONA DE LA INTERVENCION



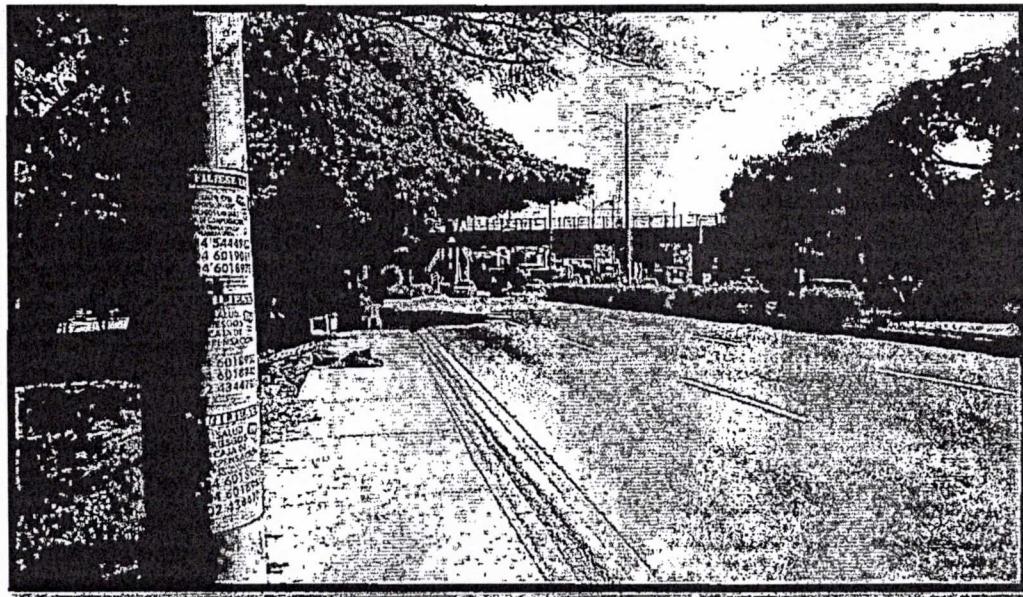
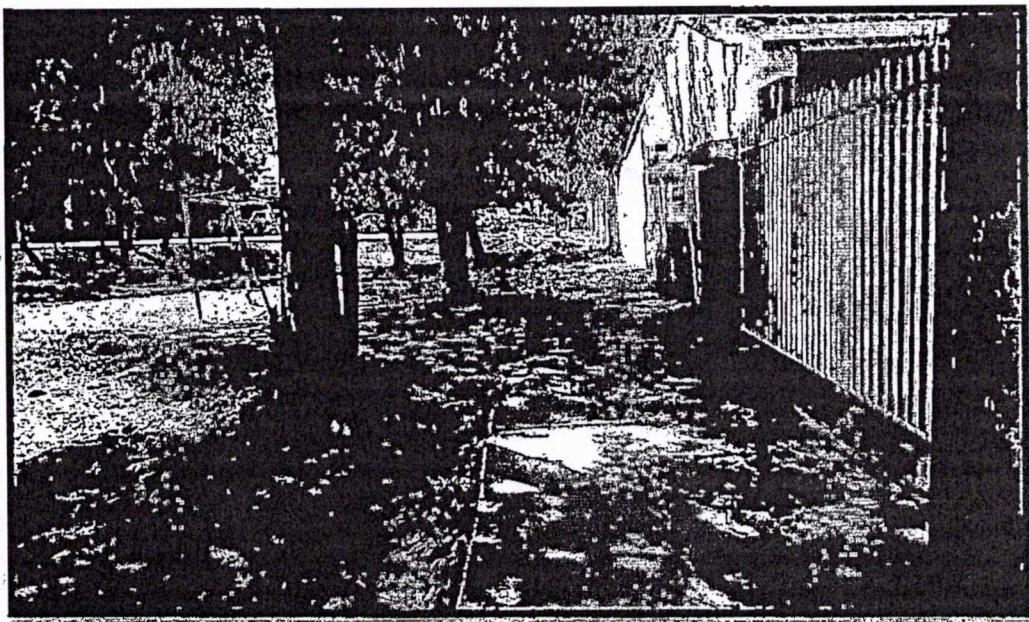
849



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

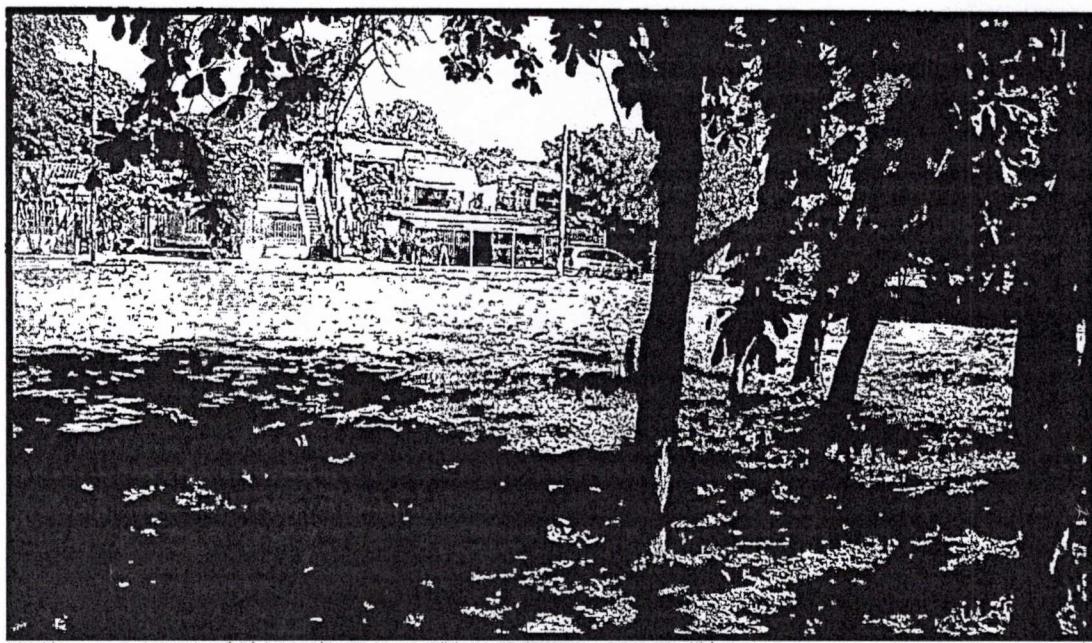
alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 - 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

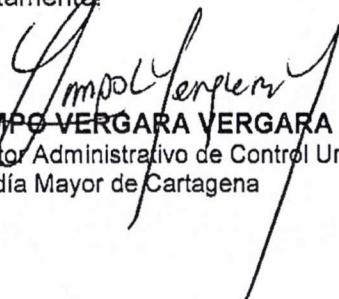


CONCLUSIONES

De acuerdo con la visita efectuada y la localización del predio objeto de consulta en el Plan de Ordenamiento Territorial y en la herramienta MIDAS se puede concluir que:

No hay evidencias movimientos de tierra o construcciones. Consultado la herramienta MIDAS el predio a que se viene haciendo referencia se encuentra subdividido en varios predios los cuales corresponden referencias las catastrales siguientes: 01-09-0047-0032-000(predio No. 32), 01-09-0047-0030-000(predio No. 30), 01-09-0047-0031-000(predio No. 31), 01-09-0047-0036-000(predio No. 36) según base catastral IGAC 2015 (FUENTE MIDAS).

Atentamente:


OLÍMPO VERGARA VERGARA
Director Administrativo de Control Urbano
Alcaldía Mayor de Cartagena



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



Oficio AMC-OFI-0047060-2017
Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 16 de mayo de 2017

SEÑORES
INSPECTOR DE POLICIA UBANA No 9
JOSE ARELLANO GUERRA.
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
CIUDAD

1
Recibido
presentado personal
mente por Juan
Zabalza. cc 73.1575
de Oficina
Rudy Arbelaez V
Mayo 17 de 2017
Hora. 11:30 A.M.
Secretaria
Palios 8

Asunto: remisión de actas de visitas respecto a visitas de inspección a construcciones que se adelanta en el área de su jurisdicción.

Cordial saludo;

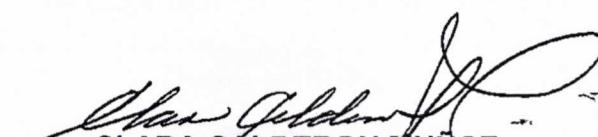
Mediante el presente, la suscrita en calidad de Directora Administrativa de Control Urbano (E), se permite remitir para su conocimiento y competencia las actas de visitas anexas a este oficio, producto de visitas de inspección realizadas de oficio en el ejercicio de vigilancia y control de obras realizado por este despacho en asocio de los Alcaldes Locales.

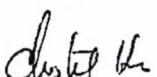
Lo anterior de conformidad con la Ley 1801 de 2016 "CODIGO NACIONAL DE POLICIA".

Adicionalmente, le manifiesto que quedamos atentos y prestos a brindar el apoyo técnico necesario que requiera en el cumplimiento de las competencia que en materia urbanística, le fueron asignadas.

Se anexan: Visita Técnica Barrio Martínez Martelo Y Barrio Chino.

Atentamente,


CLARA CALDERON MUÑOZ
Directora Administrativa de Control Urbano
Decreto 0674 del 03 de mayo de 2017
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.


Py: CHHC
Asesor Externa



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

28
Claudia - Sara Luna

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

Cartagena, 26 de mayo del 2017

Doctor:
HECTOR ANTONIO ANAYA PEREZ
Director.
Control Urbano.
Alcaldia Mayor de Cartagena.
E. S. D.

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL

VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-17-0037487

Fecha y Hora de registro: 30-may.-2017 08:23:27

Funcionario que registro: Barrios Dean, Leldys del Carmen

Dependencia del Destinatario: División de Control Urbano

Funcionario Responsable: ANAYA PEREZ, HECTOR

Cantidad de anexos: 8

Contraseña para consulta web: 6859C6C1

www.cartagena.gov.co

Asunto: Devolución.

Cordial saludo:

La presente es con el fin de devolverle respetuosamente el oficio AMC-OFI-0047060-2017 con sus anexos tal y como se lo manifesté verbalmente el 25 de mayo del 2017 en la Cámara de Comercio de Cartagena sobre las particularidades encontradas por el suscrito, que por la antigüedad de la obra, aperturación de procesos administrativos sancionatorios en marcha de parte de Control Urbano, actas de visita, quejas y querellas de parte u oficiosas de Control Urbano antes de la entrada en vigencia del Nuevo Código Nacional de Policía la competencia sancionatoria sigue en cabeza de Control Urbano, tal y como lo preceptúa el artículo 239.-APLICACIÓN DE LA LEY. LOS PROCEDIMIENTOS POR CONTRAVENCIONES AL REGIMEN DE POLICIA, ASI COMO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUSTITUIDOS POR LA PRESENTE LEY, QUE A LA FECHA DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA MISMA SE ESTEN SURTIENDO, SERAN ADELANTADOS HASTA SU FINALIZACION, CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE A LA FECHA DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON SU INICIACION. (Mayúsculas y negrillas nuestras) todo lo anterior Dr. Anaya lo pongo en su conocimiento para su respectivo desglose, análisis y estudio.

Consta de 8 folios útiles y escritos.

Atentamente,

JOSE ARELLANO GUERRA
Inspector de Policía 9 A (Bazurto)

Bien
01-06-17
10 am



AMC-OFI-0057569-2017

Oficio AMC-OFI-0057569-2017

Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 08 de junio de 2017

AUTO DE AVERIGUACION PRELIMINAR

SECRETARIA DE PLANEACIÓN ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	
Radicación	De oficio
Quejoso:	De oficio
Infactor	Jorge Eliecer Brulinan
Dirección:	BARRIO MARTINEZ MARTELO
No de Proceso	0125-2017
	CONTRAVENCION A LAS NORMAS URBANISTICAS DEL POT

COMPETENCIA

En virtud de la competencia delegada por el Alcalde Mayor de Cartagena, a través del Decreto Distrital 1110 del 1º de agosto de 2016, al Director Administrativo de Control Urbano de la Secretaría de Planeación Distrital le corresponde adelantar los procedimientos administrativos de control urbano señalados en la Ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003, Decreto 1077 de 2015 y demás normas que las modifiquen o sustituyan tendientes a establecer la violación de normas urbanísticas en el territorio del Distrito de Cartagena de Indias..

ANTECEDENTES

Mediante visita realizada en el ejercicio del control Urbano, se visitó el predio con referencia catastral No 010900100001000, ubicado en la Transversal 37 No 19-05 en el barrio Martínez Martelo esta ciudad, en donde EL USO ES RESIDENCIAL TIPO B, sin licencia, y se identificó el propietario de misma de nombre Jorge Eliecer Brulinan

..

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Atendiendo el procedimiento establecido en la Ley 810 de 2003 y 47 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo, tal como lo señala el artículo 108 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 24 de la Ley 1617 de 2013 y el Decreto 1077 de 2015 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley 1801 de 2016 , este despacho adelanta las actuaciones preliminares en relación con las posible infracción urbanística al construir sin licencia en el predio con referencia catastral No 010900460021000, ubicado en la Transversal 37 No 19-05 en el barrio Martínez Martelo .

En virtud de la información suministrada, se observa la obligación de este despacho de ordenar una visita técnica al inmueble en donde presuntamente se está cometiendo una infracción urbanística en razón a que no hay suficiente evidencia que indique e identifique con precisión la infracción urbanística , según el plan de Ordenamiento Territorial y aquellas que lo desarrolle; además de contar con la certeza jurídica del responsable. E igualmente, verificar el estado de las viviendas vecinas del inmueble en donde presuntamente se adelantan o adelantaron estas obras

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo, Ley 810 de 2003, Ley 388 de 1997 y Ley 1617 de 2013, 1801 de 2017 (artículo 239) este despacho procedió a la averiguación preliminar



10

tendiente a determinar si existe mérito para adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio, que se inicia con la formulación de cargos; además, de recaudar pruebas que permitan dar cumplimiento al cometido de la presente actuación administrativa.

De acuerdo con su competencia, el Director Administrativo de Control Urbano inició preliminarmente las actuaciones administrativas pertinentes para establecer los hechos presentados, ordenando una visita técnica al inmueble en donde presuntamente se adelantan la infracción urbanística de construir sin la debida licencia.

Para tal efecto dispuso:

1. Ordenar una Visita técnica al predio con referencia catastral 010900460021000, ubicado en la Transversal 37 No 19-05 en el barrio Martínez Martelo esta ciudad con el fin de establecer si las obras que se adelanta o se adelantaron cuenta con licencia urbanística.
2. Identificar el responsable de las infracciones urbanísticas, Jorge Eliecer Brulian, y su condición de propietario, tenedor, poseedor, arrendatario, constructor, la fecha probable del inicio de las obras, el estado en que se hallan, si cuentan o no con licencia de construcción, la confrontación de las obras con la licencia, y con las normas del plan de ordenamiento territorial. Adicionalmente, se deberá realizar un registro físico y fotográfico del estado de las estructuras de los predios vecinos e identificar catastralmente al o los inmueble objeto de esta actuación administrativa..
3. Comisionese a un profesional, de la arquitectura, adscrito a la Dirección de Control Urbano, para efectuar la visita técnica y rinda el informe técnico en relación con los hechos materia de la queja sobre los que considere conducentes en el presente caso que sirvan de fundamento para la presente actuación.

En consideración con lo antes expuesto, el Director Administrativo de Control Urbano.

RESUELVE

PRIMERO: Iniciar las actuaciones administrativas preliminares por presuntas infracciones urbanísticas, por adelantar obras sin licencia y violación a las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial aplicables al sector donde se desarrollan o desarrollaron las mismas, en el predio con referencia catastral No 010900460021000 , ubicado en la Transversal 37 No 19-05, en el barrio Martínez Martelo esta ciudad

SEGUNDO: Practicar las siguientes actuaciones preliminares:

- 1 Visita técnica al (los) predio(s) particularizado en el artículo anterior, en donde adelantan y/o adelantaron obras constructivas, en los términos señalados en la parte considerativa de este acto, para establecer, además, los responsables de la infracción urbanística y las normas urbanísticas presuntamente violadas frente al Plan de Ordenamiento Territorial, la Licencia urbanística y los planos. Deberá requerir, además, copia de la licencia, planos o cualquier autorización para el adelantamiento de obras, copia del registro de tradición y libertad del inmueble o una copia de recibo catastral, permiso de ocupación si se trata de obra nueva o de reconocimiento de edificación y realizar un registro sobre el estado actual de las edificaciones vecinas en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 045 de 1989.
- 2 Comisionese a un profesional de la arquitectura, adscrito a la División de Control Urbano -Secretaría de Planeación Distrital, Emilson Navarro y al Técnico Bienvenido Rodríguez para que realicen la Visita técnica respectiva, la cual se fija para el día 20 de junio de 2017 a las 11 y 30 :00 A:M.
- 3 Comunicar al propietario, tenedor, poseedor, arrendatario y/o Jorge Eliecer Brulian del predio con referencia catastral No 010900460021000 , ubicado en la





Transversal 37 No 19-05 en el barrio Martinez Martelo de esta ciudad, la fecha de la visita.

TERCERO: Notificar al Ministerio Público, de la presente actuación administrativa en los términos que establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias a los ocho (8) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Notifiques y Cúmplase

HECTOR ANAYA PEREZ
Director Administrativo de Control Urbano
Código 009. Grado 53

MP/S.L



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



Oficio AMC-OFI-0057569-2017

Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 08 de junio de 2017

AUTO DE AVERIGUACION PRELIMINAR

SECRETARIA DE PLANEACIÓN ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	
Radicación	De oficio
Quejoso:	De oficio
Infractor	Jorge Eliecer Brulinan
Dirección:	BARRIO MARTINEZ MARTELO
No de Proceso	0125-2017
	CONTRAVENCION A LAS NORMAS URBANISTICAS DEL POT

COMPETENCIA

En virtud de la competencia delegada por el Alcalde Mayor de Cartagena, a través del Decreto Distrital 1110 del 1º de agosto de 2016, al Director Administrativo de Control Urbano de la Secretaría de Planeación Distrital le corresponde adelantar los procedimientos administrativos de control urbano señalados en la Ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003, Decreto 1077 de 2015 y demás normas que las modifiquen o sustituyan tendientes a establecer la violación de normas urbanísticas en el territorio del Distrito de Cartagena de Indias..

ANTECEDENTES

Mediante visita realizada en el ejercicio del control Urbano, se visitó el predio con referencia catastral No 010900100001000 , ubicado en la Transversal 37 No 19-05 en el barrio Martínez Martelo esta ciudad, en donde EL USO ES RESIDENCIAL TIPO B, sin licencia, y se identificó el propietario de misma de nombre Jorge Eliecer Brulinan

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Atendiendo el procedimiento establecido en la Ley 810 de 2003 y 47 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo, tal como lo señala el artículo 108 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 24 de la Ley 1617 de 2013 y el Decreto 1077 de 2015 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley 1801 de 2016 , este despacho adelanta las actuaciones preliminares en relación con las posible infracción urbanística al construir sin licencia en el predio con referencia catastral No 010900460021000, ubicado en la Transversal 37 No 19-05 en el barrio Martínez Martelo .

En virtud de la información suministrada, se observa la obligación de este despacho de ordenar una visita técnica al inmueble en donde presuntamente se está cometiendo una infracción urbanística en razón a que no hay suficiente evidencia que indique e identifique con precisión la infracción urbanística , según el plan de Ordenamiento Territorial y aquellas que lo desarrollen; además de contar con la certeza jurídica del responsable. E igualmente, verificar el estado de las viviendas vecinas del inmueble en donde presuntamente se adelantan o adelantaron estas obras

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo, Ley 810 de 2003, Ley 388 de 1997 y Ley 1617 de 2013, 1801 de 2017 (artículo 239) este despacho procedió a la averiguación preliminar



tendiente a determinar si existe mérito para adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio, que se inicia con la formulación de cargos; además, de recaudar pruebas que permitan dar cumplimiento al cometido de la presente actuación administrativa.

De acuerdo con su competencia, el Director Administrativo de Control Urbano inició preliminarmente las actuaciones administrativas pertinentes para establecer los hechos presentados, ordenando una visita técnica al inmueble en donde presuntamente se adelantan la infracción urbanística de construir sin la debida licencia.

Para tal efecto dispuso:

1. Ordenar una Visita técnica al predio con referencia catastral 010900460021000, ubicado en la Transversal 37 No 19-05 en el barrio Martínez Martelo esta ciudad con el fin de establecer si las obras que se adelanta o se adelantaron cuenta con licencia urbanística.
2. Identificar el responsable de las infracciones urbanísticas, Jorge Elicer Brulian, y su condición de propietario, tenedor, poseedor, arrendatario, constructor, la fecha probable del inicio de las obras, el estado en que se hallan, si cuentan o no con licencia de construcción, la confrontación de las obras con la licencia, y con las normas del plan de ordenamiento territorial. Adicionalmente, se deberá realizar un registro físico y fotográfico del estado de las estructuras de los predios vecinos e identificar catastralmente al o los inmueble objeto de esta actuación administrativa..
3. Comisióñese a un profesional, de la arquitectura, adscrito a la Dirección de Control Urbano, para efectuar la visita técnica y rinda el informe técnico en relación con los hechos materia de la queja sobre los que considere conducentes en el presente caso que sirvan de fundamento para la presente actuación.

En consideración con la antes expuesto, el Director Administrativo de Control Urbano.

RESUELVE

PRIMERO: Iniciar las actuaciones administrativas preliminares por presuntas infracciones urbanísticas, por adelantar obras sin licencia y violación a las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial aplicables al sector donde se desarrollan o desarrollaron las mismas, en el predio con referencia catastral No 010900460021000 , ubicado en la Transversal 37 No 19-05, en el barrio Martínez Martelo esta ciudad

SEGUNDO: Practicar las siguientes actuaciones preliminares:

- 1 Visita técnica al (los) predio(s) particularizado en el artículo anterior, en donde adelantan y/o adelantaron obras constructivas, en los términos señalados en la parte considerativa de este acto, para establecer, además, los responsables de la infracción urbanística y las normas urbanísticas presuntamente violadas frente al Plan de Ordenamiento Territorial, la Licencia urbanística y los planos. Deberá requerir, además, copia de la licencia, planos o cualquier autorización para el adelantamiento de obras, copia del registro de tradición y libertad del inmueble o una copia de recibo catastral, permiso de ocupación si se trata de obra nueva o de reconocimiento de edificación y realizar un registro sobre el estado actual de las edificaciones vecinas en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 045 de 1989.
- 2 Comisióñese a un profesional de la arquitectura, adscrito a la División de Control Urbano -Secretaría de Planeación Distrital, Emilson Navarro y al Técnico Bienvenido Rodríguez para que realicen la Visita técnica respectiva, la cual se fija para el día 20 de junio de 2017 a las 11 y 30 :00 A:M.
- 3 Comunicar al propietario, tenedor, poseedor, arrendatario y/o Jorge Elicer Brulian del predio con referencia catastral No 010900460021000 , ubicado en la





Transversal 37 No 19-05 en el barrio Martinez Martelo de esta ciudad, la fecha de la visita.

TERCERO: Notificar al Ministerio Público, de la presente actuación administrativa en los términos que establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias a los ocho (8) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Notifiques y Cúmplase

HECTOR ANAYA PEREZ
Director Administrativo de Control Urbano
Código 009. Grado 53

P/S.L



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



AMC-OFI-0057581-2017

Edu Vaf 6
12/06/2017

Oficio AMC-OFI-0057581-2017

Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 08 de junio de 2017

AUTO- PROCESO 0125-2017

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL URBANO. Cartagena de Indias,
JUNIO 08 DE 2017

Arquitecto

EMILSON NAVARRO

TECNICO BIENVENIDO RODRIGUEZ

Ciudad

ASUNTO: VISITA TECNICA : Al predio ubicado barrio Martinez Martelo, Tv 37 No 19-05

Querellante: de oficio

Querellados: SIN DETRMINAR JORGE ELIECER BRULIAN

Código de Registro:

Mediante el presente oficio el Director Administrativo de Control Urbano, en virtud de lo establecido en el decreto Distrital 1284 de 2010, ajustado mediante el Decreto 1701 de 2015 o Manual de Funciones, ordena comisionarlo que practique una visita al inmueble ubicado al lado del predio ubicado en el barrio Martinez Martelo, Tv 37 No 19-05 con el fin de determinar las infracciones urbanísticas y el presunto infractor.

En consideración con lo anterior,

ORDENESE:

Primero: Practicar la visita en el inmueble arriba particularizado, teniendo en cuenta, además, las presuntas violaciones señaladas por el querellante, de acuerdo con la competencia de este despacho.

Segundo: La visita contendrá, en otros aspectos: registros fotográficos, linderos y medidas del inmueble, medidas de lo construido, solicitud de licencia , planos , conformidad de las obras con el Plan de Ordenamiento Territorial, en cuanto a usos de suelo, retiros o aislamiento, número de pisos permitidos, y los demás aspectos que , en desarrollo de la visita sean establecidos. permiso de ocupación . Adicionalmente, efectuar un registro fotográfico del estado de las viviendas en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 045 de 1989. . Esta visita se efectuará el día 20 de junio de 2017, a las 11 Y 30:00 A:M

Tercero: Entregar el Informe Técnico en los términos ordenados en este auto, con el fin de que sea remitido a la autoridad competente para el inicio de la actuación administrativa que corresponda.

Cuarto: El término de ejecución de esta comisión será de cinco (5) días contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio.

Quinto: En el acto de la visita, y una vez firmada por las partes que intervinieron en la diligencia, se hará entrega de una copia de la misma a la persona (s) que la atiendan.

Sexto: Comunicar a las partes interesadas la fecha programada para la visita técnica solicitada.

Séptimo: Contra el presente acto no procede recurso alguno

Comuníquese y cúmplase


HECTOR PEREZ ANAYA
Director Administrativo de Control Urbano.
S.L.





Oficio **AMC-OFI-0057618-2017**

Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 08 de junio de 2017

Señor
JORGE ELIECER BRULIAN
Tv 37 No. 19-05
Barrio Martinez Martelo
Ciudad

Asunto: Notificación apertura de averiguación preliminar y notificación de visita
PROCESO 125-2017

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito comunicarle que este despacho ha aperturado una averiguación preliminar contra el propietario, tenedor, poseedor, arrendatario y/o Jorge Elicer Brulian . del inmueble ubicado en la Transversal 37 NO 19-05 del barrio Martínez martelo por presuntamente adelantar y/o culminar obras sin la debida licencia urbanística, para ello ha ordenado practicar una visita técnica el día 20 de junio de 2017 a las 11:30 A.M

Para los fines pertinentes

Atentamente,


HECTOR ANAYA PÉREZ
Director Administrativo Control Urbano

P/S.L



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

13



Oficio **AMC-OFI-0057593-2017**

Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 08 de junio de 2017

Doctor
ANTONIO URQUIJO CRUZ
Personero Delegado
Cartagena

Asunto: Comunicación apertura averiguación preliminar.
Proceso 125

Cordial saludo,

Atentamente, me permito comunicarle que este despacho, en ejercicio del control urbano, ha iniciado proceso de averiguación preliminar en contra del propietario, tenedor, poseedor y/o Jorge Eliecer Brulian, por adelantar obras, presuntamente, sin licencia en la Tv 37 No 19-05 del barrio Martínez Martelo.

Adjunto copia del auto referido

Atentamente,

HECTOR ANAYA PEREZ
Director Administrativo de Control Urbano

lfp/s.l





Oficio **AMC-OFI-0081707-2017**

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 02/08/2017

INFORME TECNICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONTROL URBANO

EMILSON NAVARRO GARCIA
ARQUITECTO

BIENVENIDO RODRIGUEZ
TECNICO

ASUNTO:	DETERMINAR LAS INFRACCIONES REFERENTE A LAS NORMAS URBANISTICAS AL PREDIO EN EL BARRIO MARTINEZ MARTELO.	FECHA ASUNTO: 09/05/2017
COD. REGISTRO:	AMC-OFI-0057926-2017	FECHA VISTA: 20/06/2017
SOLICITANTE:		
DIRECCION:	Barrio Martínez Martelo entre la transversal 37 No. 19 – 05.	

INFORME DEL ASUNTO

En la visita efectuada se constata una edificación ubicada en la transversal 37 No. 19 – 05 del barrio Martínez Martelo, la visita fue atendida por la señora GLADIS JOSEFA GARCIA PEÑA C.C N° 33.121.759 DE Cartagena, se le informa sobre el objeto de la visita e inspección ocular.

LOCALIZACION GENERAL

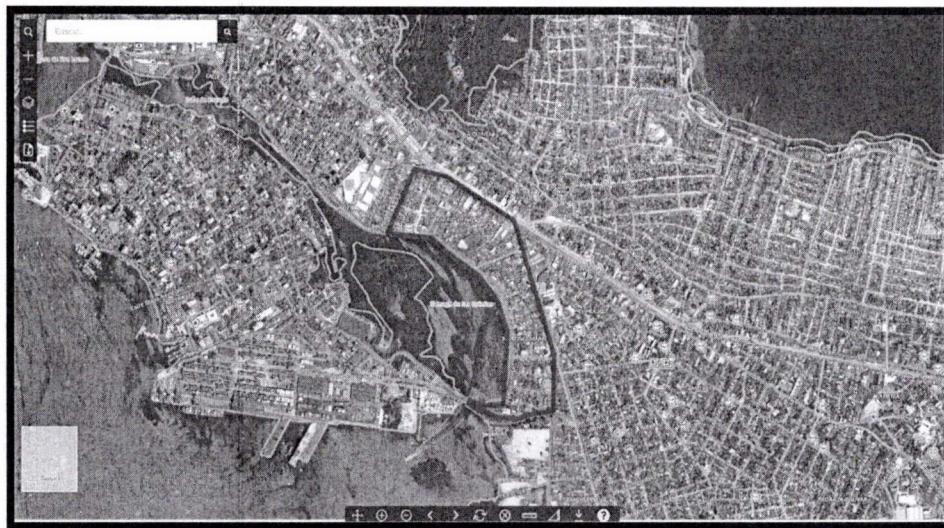


Imagen No.1 Plano Uso de Suelo. Fuente Midas



LOCALIZACION ESPECIFICA



Imagen No.2 Plano Uso de Suelo. Fuente Midas

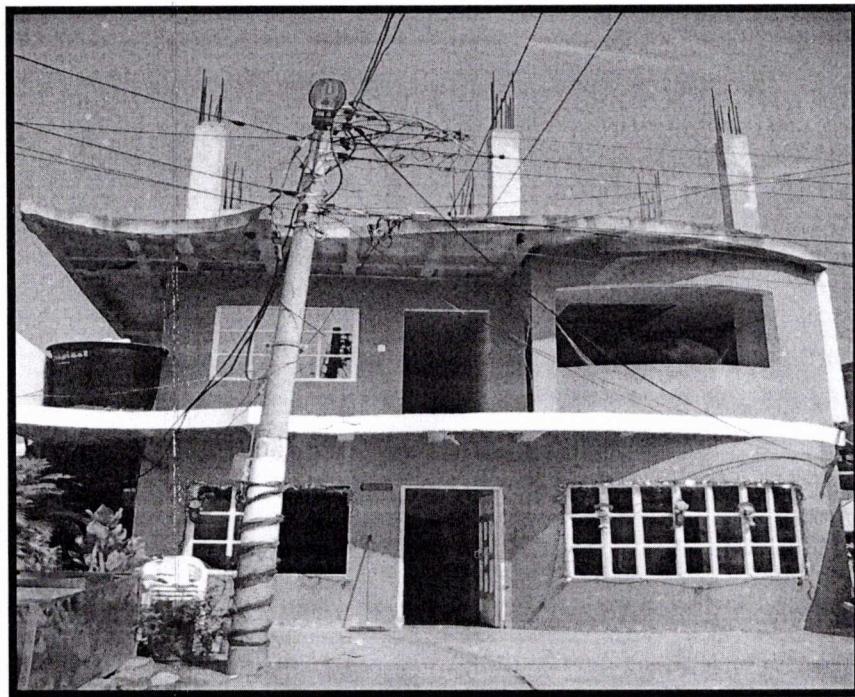
INFORMACION DEL PREDIO

REFERENCIA	010900460021000
USO	RESIDENCIAL TIPO B
RIESGO PRI	Licuación Moderada 100
AREA M2	205,10
PERIMETRO	69,20
DIRECCION	T 37 19 05
BARRIO	MARTINEZ MARTELO
LOCALIDAD	LH
UCG	9
MANZ IGAC	46
PREDIO IGAC	21

- En la visita realizada se al predio con referencia catastral No. 01-09-0046-0021-000 en el predio tiene un área aproximada de 200 mts2 con un frente aproximado de 8.0 mts y un fondo aproximado de 25 mts, y Colinda con los siguientes predios: a la derecha el predio con referencia catastral número 01-09-0046-0018-000 y tiene una medida aproximada de 25 mts, por la izquierda con el predio con referencia catastral número 01-09-0046-0023-000 y tiene una medida aproximada 25, en la parte posterior el predio con referencia catastral 01-09-0046-0020-000 y tiene una medida aproximada de 7.70 mts.



FOTOGRAFIA ACTUAL DE LA EDIFICACION



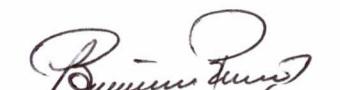
CONCLUSIONES

En la visita realizada se evidencio la ampliación de una edificación de 3 pisos, se encuentra en etapa en la tercera planta y la obra está detenida hace 3 años según la propietaria y que manifestó que la licencia está en trámite, la obra se encontraba suspendida por el inspector de policía.

La propiedad en cuestión no es señor BRU LIÑAN si no de la señora GLADIS JOSEFA GARCIA PEÑA C.C N° 33.121.759 expresado por ella en visita realizada.



EMILSON NAVARRO GARCIA
ARQUITECTO



Bienvenido RODRIGUEZ
TÉCNICO





AMC-OFI-0127654-2017

Oficio AMC-OFI-0127654-2017

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 28 de noviembre de 2017

**DIVISION ADMINISTRATIVA DE CONTROL URBANO - CARTAGENA DE INDIAS
NOVIEMBRE 28 DE 2017
PROCESO 125-2017
INFORME**

Teniendo en cuenta el auto de averiguación preliminar de fecha 8 de junio de 2017, dentro del cual resolvió iniciar las actuaciones administrativas preliminares contra el señor Jorge Eliecer Brulian por presuntas infracciones urbanísticas, por adelantar obras sin licencia y violación a las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial en el predio ubicado en el barrio Martínez Martelo transversal 37 No. 19-05; ahora bien, en el último informe realizado por funcionarios adscritos a nuestra dependencia bajo el oficio AMC-OFI-0081707-2017 manifestaron dentro del mismo que la visita técnica fue atendida por la señora Gladis Josefa García Peña quien manifestó ser la propietaria del inmueble y no el señor Jorge Eliecer Brulian, por tal motivo pasa al Despacho para que proevea,

Atentamente,

Py: Lilbersys MV
Asesora Externa DACU

**DIVISION ADMINISTRATIVA DE CONTROL URBANO - CARTAGENA DE INDIAS
NOVIEMBRE 28 DE 2017**

Visto el informe que antecede, se ordena,

- 1) Practicar una nueva visita técnica al inmueble ubicado en el barrio Martínez Martelo Transversal 37 No. 19-05, con el fin de determinar las presuntas infracciones urbanísticas.
- 2) La visita contendrá, entre otros aspectos: registro fotográfico, linderos y medidas del inmueble, medidas de lo construido, solicitud de licencia, planos, conformidad de las obras con el Plan de Ordenamiento Territorial, en cuanto a usos de suelo retiros o aislamiento, número de pisos permitidos, y los demás aspectos que en desarrollo de la visita sean establecidos. Adicionalmente, efectuar un registro fotográfico del estado de la vivienda en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo en el Acuerdo 045 de 1989.
- 3) En el acto de la visita, y una vez firmada por las partes que intervienen en la diligencia, se hará entrega de una copia de la misma a la persona(s) que la atiendan.
- 4) Notificar a la parte con la debida antelación la fecha y hora de la diligencia que se practicara el día 6 de Diciembre 2017 a las 9:00 pm.
- 5) Se designará para la práctica de esta visita técnica a los arquitectos Emilson Navarro y al Ingeniero Civil Amaranto Leiva.
- 6) El informe se debe entregar dentro de los cinco (5) días siguientes a la práctica de la diligencia.
- 7) Contra el presente acto no procede recurso alguno.

Comuníquese y cúmplase,

HECTOR ANAYA PEREZ

Director Administrativo de Control Urbano
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

Py: Lilbersys MV
Asesora Externa



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



AMC-OFI-0127654-2017

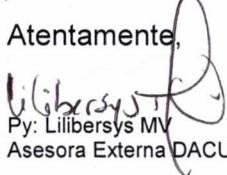
Oficio AMC-OFI-0127654-2017

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 28 de noviembre de 2017

**DIVISION ADMINISTRATIVA DE CONTROL URBANO - CARTAGENA DE INDIAS
NOVIEMBRE 28 DE 2017
PROCESO 125-2017
INFORME**

Teniendo en cuenta el auto de averiguación preliminar de fecha 8 de junio de 2017, dentro del cual resolvió iniciar las actuaciones administrativas preliminares contra el señor Jorge Elicer Brulian por presuntas infracciones urbanísticas, por adelantar obras sin licencia y violación a las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial en el predio ubicado en el barrio Martínez Martelo transversal 37 No. 19-05; ahora bien, en el último informe realizado por funcionarios adscritos a nuestra dependencia bajo el oficio AMC-OFI-0081707-2017 manifestaron dentro del mismo que la visita técnica fue atendida por la señora Gladis Josefa García Peña quien manifestó ser la propietaria del inmueble y no el señor Jorge Elicer Brulian, por tal motivo pasa al Despacho para que provea,

Atentamente,

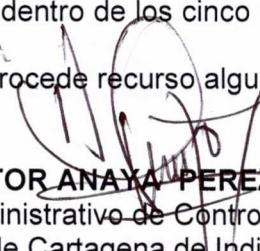

Py: Lilbersys MV
Asesora Externa DACU

**DIVISION ADMINISTRATIVA DE CONTROL URBANO - CARTAGENA DE INDIAS
NOVIEMBRE 28 DE 2017**

Visto el informe que antecede, se ordena,

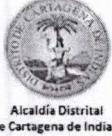
- 1) Practicar una nueva visita técnica al inmueble ubicado en el barrio Martínez Martelo Transversal 37 No. 19-05, con el fin de determinar las presuntas infracciones urbanísticas.
- 2) La visita contendrá, entre otros aspectos: registro fotográfico, linderos y medidas del inmueble, medidas de lo construido, solicitud de licencia, planos, conformidad de las obras con el Plan de Ordenamiento Territorial, en cuanto a usos de suelo retiros o aislamiento, número de pisos permitidos, y los demás aspectos que en desarrollo de la visita sean establecidos. Adicionalmente, efectuar un registro fotográfico del estado de la vivienda en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo en el Acuerdo 045 de 1989.
- 3) En el acto de la visita, y una vez firmada por las partes que intervienen en la diligencia, se hará entrega de una copia de la misma a la persona(s) que la atiendan.
- 4) Notificar a la parte con la debida antelación la fecha y hora de la diligencia que se practicara el día 6 de Diciembre 2017 a las 9:00 pm.
- 5) Se designará para la práctica de esta visita técnica a los arquitectos Emilson Navarro y al Ingeniero Civil Amaranto Leiva.
- 6) El informe se debe entregar dentro de los cinco (5) días siguientes a la práctica de la diligencia.
- 7) Contra el presente acto no procede recurso alguno.

Comuníquese y cúmplase,


HECTOR ANAYA PEREZ

Director Administrativo de Control Urbano
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.


Py: Lilbersys MV
Asesora Externa



Alcaldía Distrital
de Cartagena de Indias

Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



AMC-OFI-0127663-2017

Oficio AMC-OFI-0127663-2017

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 28 de noviembre de 2017

EMILSON NAVARRO

Arquitecto de la Dirección de Control Urbano

AMARANTO LEIVA

Ingeniero Civil

Ciudad

ASUNTO: VISITA TECNICA

Querellante: Oficio

Querellados: Gladis Josefa García.

Radicado Interno: 125 de 2017

Mediante el presente oficio el Director Administrativo de Control Urbano, en virtud de la competencia delegada a través del Decreto Distrital 1110 de agosto 1º de 2016, ordena comisionarlo para que practique una VISITA TECNICA al inmueble ubicado en el Barrio Martinez Martelo

En consideración con lo anterior,

ORDENESE:

Primero: Identificar la (s) posible(s) infracción (es) urbanísticas que conforme a los hechos relacionados en la queja vienen presentándose en dicho inmueble, la cual se anexa. Además, de aquellas que, de conformidad con la Ley 388 de 1997, .modificado por la Ley 810 de 2003 surgieren en el desarrollo de la visita.

Segundo: La visita contendrá, en otros aspectos: nombre de propietarios de los presuntos infractores, registros fotográficos, linderos y medidas del inmueble, medidas de lo construido, identificación catastral y registral , retiro de fondo, construcción de ventanas, y los demás aspectos, que deban ser atendidos en cuenta para determinar la posible infracción.

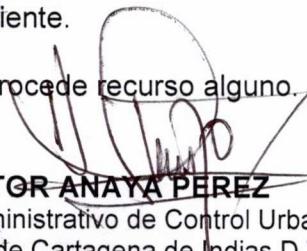
Tercero: Entregar el Informe Técnico de acuerdo con lo ordenado en el presente oficio.

Cuarto: El término de ejecución de esta comisión será de cinco (5) días contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio.

Quinto: En el acto de la visita preliminar, y una vez firmada por las partes que intervinieron en la diligencia, se hará entrega de una copia de la misma a la persona que la atienda. Esta copia, hará las veces de comunicación de la iniciación preliminar de la actuación administrativa correspondiente.

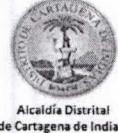
Sexto: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

Atentamente,


HECTOR ANAYA PEREZ

Director Administrativo de Control Urbano
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.


Py: Lilbersys MV
Asesora Externa



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



Oficio **AMC-OFI-0127663-2017**

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 28 de noviembre de 2017

EMILSON NAVARRO

Arquitecto de la Dirección de Control Urbano

AMARANTO LEIVA

Ingeniero Civil

Ciudad

ASUNTO: VISITA TECNICA

Querellante: Oficio

Querellados: Gladis Josefa García.

Radicado Interno: 125 de 2017

Mediante el presente oficio el Director Administrativo de Control Urbano, en virtud de la competencia delegada a través del Decreto Distrital 1110 de agosto 1º de 2016, ordena comisionarlo para que practique una VISITA TECNICA al inmueble ubicado en el Barrio Martínez Martelo

En consideración con lo anterior,

ORDENESE:

Primero: Identificar la (s) posible(s) infracción (es) urbanísticas que conforme a los hechos relacionados en la queja vienen presentándose en dicho inmueble, la cual se anexa. Además, de aquellas que, de conformidad con la Ley 388 de 1997, .modificado por la Ley 810 de 2003 surgieren en el desarrollo de la visita.

Segundo: La visita contendrá, en otros aspectos: nombre de propietarios de los presuntos infractores, registros fotográficos, linderos y medidas del inmueble, medidas de lo construido, identificación catastral y registral , retiro de fondo, construcción de ventanas, y los demás aspectos, que deban ser atendidos en cuenta para determinar la posible infracción.

Tercero: Entregar el Informe Técnico de acuerdo con lo ordenado en el presente oficio.

Cuarto: El término de ejecución de esta comisión será de cinco (5) días contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio.

Quinto: En el acto de la visita preliminar, y una vez firmada por las partes que intervinieron en la diligencia, se hará entrega de una copia de la misma a la persona que la atienda. Esta copia, hará las veces de comunicación de la iniciación preliminar de la actuación administrativa correspondiente.

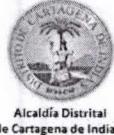
Sexto: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

Atentamente,

Py: Lilibersys MV
Asesora Externa

HECTOR ANAYA PEREZ

Director Administrativo de Control Urbano
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.



Alcaldía Distrital
de Cartagena de Indias

Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



Oficio **AMC-OFI-0127659-2017**

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 28 de noviembre de 2017

SEÑORA
GLADIS JOSEFA GARCIA PEÑA
Martínez Martelo TRV. 37 No. 20 - 42
Ciudad

ASUNTO: Notificación práctica de prueba (Visita Técnica), al inmueble ubicado en el barrio Martínez Martelo Trv. 31 No. 19 - 05

Proceso: 125 – 2017

Cordial saludo

Mediante la presente, me permito notificarle que se ha fijado el día 6 de Diciembre de 2017, a las 9:00 AM, en aras de practicar nueva visita técnica, con el fin de determinar las presuntas infracciones urbanísticas.

Para la práctica de esta diligencia nuestro despacho a designado al Arquitecto Emilson Navarro y al Ingeniero Amaranto Leiva, quienes practicaran la diligencia y entregaran a usted una copia del acta de la visita.

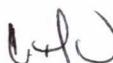
Para los fines pertinentes

Cordialmente,



HECTOR ANAYA PEREZ

Director Administrativo de Control Urbano
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.


Py: Lilibersys Monsalve
Asesora Externo DACU

Recibido: *Hector Perez*
Diciembre 5 de 2017
Hora: 2:53 PM



AMC-OFI-0139771-2017

Oficio **AMC-OFI-0139771-2017**

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 26 de diciembre de 2017

**INFORME TECNICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONTROL URBANO**

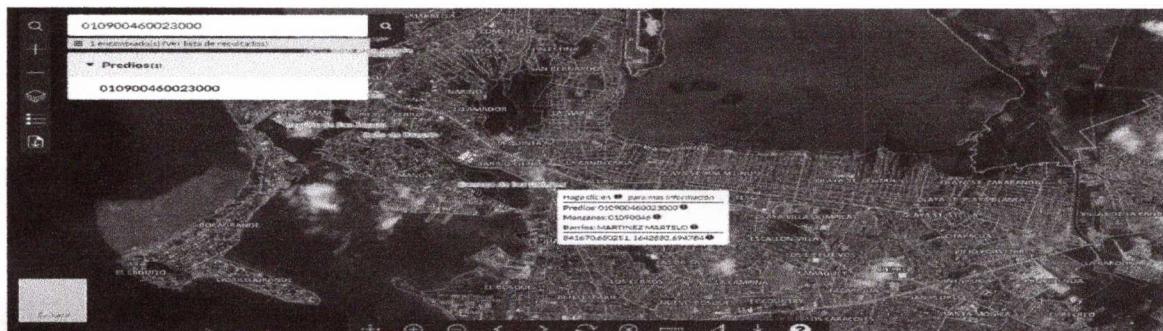
DE : AMARANTO JOSE LEIVA QUINTANA INGENIERO CIVIL T.P. 0520225873ANT		CC. No. 3.953.461 de San Juan Nepomuceno	No. CONTRATO: 09- 5653- 2017
ASUNTO:	Solicitud realizada por la Dirección Administrativa de Control Urbano, según radicado interno N°125 de 2017, relacionada con queja presentada de un inmueble, ubicado en la transversal 37 N° 19 – 01 barrio Martínez Martelo del Distrito de Cartagena, construido sin la respectiva licencia de construcción con proceso 125 de 2017.		FECHA ASUNTO: 28/11 / 2017
COD. REGISTRO:	AMC-OFI-0127663-2017		FECHA VISTA: 06/12/2017
SOLICITANTE:	DACU	En representación de SI MISMA	TELEFONO: 035 6692590
DIRECCION:	Edificio Inteligente oficina 601, Chantbacu del Distrito de Cartagena		

INFORME DEL ASUNTO

En la visita efectuada se constata una edificación ubicada en la transversal 37 N° 19-01 barrio Martínez Martelo, la visita fue atendida por la señora GLADIS GARCIA PEÑA, C.C N° 33.121.759 en calidad de propietaria, a quien se le informa sobre el objeto de la visita e inspección ocular.

En el sitio de la diligencia la señora GLADIS GARCIA PEÑA presenta certificado de radicación N° 13001110355 de 5 de junio de 2017, para solicitud de la licencia de reconocimiento de esta edificación ante la curaduría Urbana N° 1

LOCALIZACION EN LA CIUDAD



LOCALIZACION EN EL SECTOR



INFORME DE VISITA

En Cartagena de Indias D.T y C, a los seis (6) días del mes de diciembre de 2017 de 2017 a las 11:50 AM, se realiza visita para revisar el proceso de construcción en el predio ubicado en la transversal 37 N° 19-01 en el barrio Martínez Martelo, y código catastral 010900460023000 de propiedad de la señora GLADIS GARCIA PEÑA C.C N° 33.121.759, relacionado con el radicado interno 125 de 2017

Al realizar la visita e inspección ocular solicitada por la Dirección Administrativa de Control Urbano, se encuentra que en el predio de la referencia existe una edificación construida desde hace más de 10 años, de acuerdo a lo expresado por la propietaria, señora GLADIS GARCIA PEÑAS, construida en dos niveles y proyectada a tres niveles, en el sitio se observa lo siguiente:

- La edificación está construida en dos niveles y proyectada a tres niveles, la estructura es porticada, compuesta por vigas y columnas en concreto reforzado resistente a momentos.



- Examinadas visualmente y por tacto partes de la estructura existente se puede establecer que esta edificación fue construida hace más de 5 años.
- En la ampliación proyectada sobre la placa del segundo piso existen 15 columnas en concreto reforzado.
- En el sitio no se adelanta ningún tipo de actividad constructiva
- Revisados los linderos y mediadas se encuentra que: Por el frente mide 8,00 m, Por el fondo 8,00 m, por la derecha entrando mide 27.00, por la izquierda entrando 27,00 m
- Área intervenida 139,20 m²
- La señora GLADIS GARCIA PEÑAS, manifiesta que su hijo FIDIAN GARCIA, tiene los documentos de respuesta de la inspección de policía de Basurto y de la curaduría Urbana, pero que él no se encuentra.

INFORMACION DEL PREDIO

REFERENCIA	010900460023000
USO	RESIDENCIAL TIPO B
TRATAMIENTO	RENOVACION URBANA
RIESGO PRI	Licuacion Moderada 56
RIESGO SEC	Inundacion Moderada 44
CALSIF SUELO	SUELO URBANO
ESTRATO	3
AREA M ²	1123,91
PERIMETRO	151,90
DIRECCION	T 36 19 10
BARRIO	MARTINEZ MARTELO
LOCALIDAD	LH
UCG	9
MANZ IGAC	46
PREDIO IGAC	23

- Consultada la base de datos del MIDAS Cartagena V3, se visualiza que el predio esta denominado como estrato 3

MEDIDAS DEL PREDIO

FRENTE APROXIMADO: 8,00 M
LARGO APROXIMADO: 27,00 M
AREA APROXIMADA: 216,00 M²
AREA CONSTRUIDA: 278,40 M²
AREA INTERVENIDA 139,20 M²

USO PRINCIPAL: Residencial
COMPATIBLE: Comercial 1 – Institucional 1
COMPLEMENTARIO: Actividad portuaria 1 – Instucional 1 y 2
RESTRINGIDO: Comercial 2
USOS

RESIDENCIAL TIPO B
USO PRINCIPAL
 Residencial: Unifamiliar – bifamiliar - multifamiliar

Unidad Basica: 40 m²
Dos Alcobas 50 m²
Tres Alcobas: 70 m²



AREA Y FRENTE MINIMOS

Unifamiliar 1 – Piso	AML = 200 m ²	F = 10 m
Unifamiliar 2 Pisos	AML = 160 m ²	F = 8 m
Bifamiliar	AML = 250 m ²	F = 10 m
Multifamiliar	AML = 480 m ²	F = 20 m

ALTURA MAXIMA: 4 PISOS

INDICES

Unifamiliar 1 – Piso	0,60
Unifamiliar 2 Pisos	1,00
Bifamiliar	1,10
Multifamiliar	1,20

AISLAMIENTOS

ANTEJARDIN

Unifamiliar	5,00 m sobre via principal
Unifamiliar	3,00 m sobre via secundaria
Bifamiliar	5,00 m sobre via principal
Bifamiliar	3,00 m sobre via secundaria
Multifamiliar	5,00 m sobre via principal
Multifamiliar	3,00 m sobre via secundaria

POSTERIOR

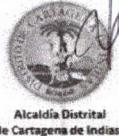
Unifamiliar	4,00 m
Bifamiliar	4,00 m
Multifamiliar	5,00 m

PATIO INTERNO

3,00mx3,00m

VOLADIZO

Bifamiliar: 1.20 m – (2° piso)
Multifamiliar 2,50 (2° piso)



Alcaldía Distrital
de Cartagena de Indias

Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

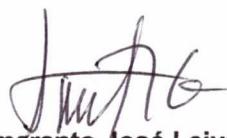
CONCLUSIONES

En la visita e inspección realizada, descrita en el presente informe se pudo constatar la existencia de una edificación: en dos niveles proyectada con columnas a tres niveles.

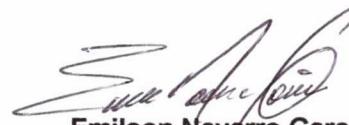
- La señora GLADIS GARCIA PEÑA, construyó esta edificación sin la respectiva licencia de construcción, expedida por la autoridad competente.
- Del predio se constatan las siguientes medidas:

FRENTE APROXIMADO: 8,00 M
LARGO APROXIMADO: 27,00 M
AREA APROXIMADA: 216,00 M²
AREA INTERVENIDA: 139,20 M²

- Se constata que la zona de antejardín de la edificación es de 3.50 m y el retiro posterior es de 5,90 m
- Se evidencia en la base de datos del MIDAS Cartagena V3, que el predio está denominado como estrato 3.
- Visualmente y por tacto de la estructura existente se establece que esta edificación fue construida hace más de 5 años.
- Teniendo en cuenta la edad de la edificación esta es susceptible de obtener la licencia de construcción en la modalidad de reconocimiento.
- La señora GLADIS GARCIA PEÑAS, manifiesta que su hijo FIDIAN GARCIA, tiene los documentos de respuesta de la inspección de policía de Basurto y de la curaduría Urbana, pero que él no se encuentra.



Amaranto José Leiva Quintana
Ingeniero Civil
Dirección Administrativa de Control Urbano



Emilson Navarro García
Arquitecto
Dirección Administrativa de Control Urbano

Bienvenido Rodríguez
Técnico
Dirección Administrativa de Control Urbano

Proyectó:
Revisó:



23.30
25 Petró - 59.0
30.0
17.42
3.5

SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTROL URBANO
ACTA DE VISITA

En Cartagena de Indias DT y C a los 6 días del mes de NOVIEMBRE B.00 -1 de 2017, siendo las 11:50 AM, la Dirección Administrativa de Control Urbano a través del funcionario (a) comisionado, el (la) señor (a) AMARANTO LEIVA, B.V.R.E.N realiza visita técnica para atender solicitud.

Radicado No. _____ Fecha _____

Dirección del Predio: TV 37 N° 19-01

Propietario: GLADIS GARCIA PEÑA

Predio con Referencia Catastral No. _____

La visita es atendida por el (la) señor (a) GLADIS GARCIA PEÑA

En el sitio se observó lo siguiente: EN LA AMPLIACION DE LA PLACA DEL 2^o PISO EXISTEN 15 COLUMNAS DE 25x25 FUNDIDAS, TIENE UN RETIRO POSTERIOR DE PATIO DE 5.90M Y UN ANTEJARDIN DE 3.50M LA PLACA SOBRE EL 2^o PISO DE UN UN AREA DE 17.40x8 = 139.20 m², AL MOMENTO DE LA VISITA NO PRESENTO LA RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCION, ESTA OBRA ES PARALIZADA POR MAS DE 4 AÑOS; Y POR INFORMACION DE LA SEÑORA GLADIS HACE MESES FUE SUSPENDIDA POR EL INSPECTOR DE LA COMUNA.

Presentó Licencia: Si _____ No _____ Modalidad: _____

Profesional Responsable: _____

Walt G Patricia P

Firma del funcionario

Gladi Garcia P

Firma quien atiende la diligencia





Oficio AMC-OFI-0127663-2017

26

Cartagena de Indias D.T. y C., mafies, 28 de noviembre de 2017

EMILSON NAVARRO
Arquitecto de la Dirección de Control Urbano
AMARANTO LEIVA
Ingeniero Civil
Ciudad

ASUNTO: VISITA TECNICA

Querellante: Oficio
Querellados: Gladis Josefa Garcia.
Radicado Interno: 125 de 2017

Mediante el presente oficio el Director Administrativo de Control Urbano, en virtud de la competencia delegada a través del Decreto Distrital 1110 de agosto 1º de 2016, ordena comisionario para que practique una VISITA TECNICA al inmueble ubicado en el Barrio Martinez Martelo

En consideración con lo anterior,

✓ ORDENESE:

Primer: Identificar la (s) posible(s) infracción (es) urbanísticas que conforme a los hechos relacionados en la queja vienen presentándose en dicho inmueble, la cual se anexa. Además, de aquellas que, de conformidad con la Ley 388 de 1997, modificado por la Ley 810 de 2003 surgieren en el desarrollo de la visita.

Segundo: La visita contendrá, en otros aspectos: nombre de propietarios de los presuntos infractores, registros fotográficos, linderos y medidas del inmueble, medidas de lo construido, identificación catastral y registral, retiro de fondo, construcción de ventanas, y los demás aspectos, que deban ser atendidos en cuenta para determinar la posible infracción.

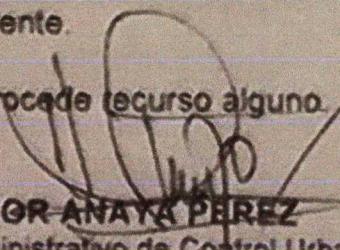
Tercero: Entregar el Informe Técnico de acuerdo con lo ordenado en el presente oficio.

Cuarto: El término de ejecución de esta comisión será de cinco (5) días contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio.

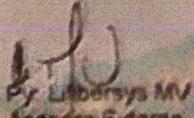
Quinto: En el acto de la visita preliminar, y una vez firmada por las partes que interviniieron en la diligencia, se hará entrega de una copia de la misma a la persona que la atienda. Esta copia, hará las veces de comunicación de la iniciación preliminar de la actuación administrativa correspondiente.

Sexto: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

Afentamente,


HECTOR ANAYA PEREZ

Director Administrativo de Control Urbano
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C


Unibersys MV
Asesora Externa



AMC-OFI-0091748-2019

27
DE CARTAGENA

Recibido por: 05-08-19
Fecha: 4088
Radicado: 1L

Firma - Correspondencia

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 29 de julio de 2019

Oficio **AMC-OFI-0091748-2019**

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Cartagena de Indias D.T. y C.

RAD. 0125-2017

Asunto: Solicitud de certificado de tradición y libertad

Cordial saludo,

Por medio del presente la Dirección Administrativa de Control Urbano solicita a usted muy respetuosamente copia del certificado de tradición y libertad correspondiente al inmueble ubicado en la siguiente dirección barrio Martínez martelo TRV. 31 # 19-05 con referencia catastral 010900460023000 y matricula inmobiliaria No 060- 276640, la anterior información se solicita para efectos de conocer los nombres de los propietarios de los inmueble, debido a que el mismo se requiere para continuar con el trámite del Proceso Administrativo Sancionatorio con radicado interno No 0125-2017

Atentamente;

LUZ MERCEDES SIMARRA NAVARRO
Directora Administrativa de Control Urbano

Proyecto: francisco j vasquez rincon
Asesor Externo DACU



Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 060-276640

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 6 de Agosto de 2019 a las 10:08:46 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 060 CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA VEREDA: CARTAGENA
FECHA APERTURA: 6/12/2013 RADICACIÓN: 2013-060-6-26552 CON: ESCRITURA DE 21/8/2013
COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE N.2 CON AREA DE 202.50M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2345, 2013/08/21, NOTARIA TERCERA CARTAGENA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.- EL INMUEBLE SE IDENTIFICA CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: POR EL NORTE,LINDA CON EL LOTE N° 1 DE ESTA DIVISION, Y MIDE EN LINEA QUEBRADA 8.00 METROS; POR EL SUR, VON LA TRANSVERSAL 37 Y MIDE 8.00 METROS; POR EL ORIENTE, LINDA CON PREDIO DE DOMINGO HOYOS Y MIDE 27.00 METROS; Y POR EL OESTE, LINDA CON EL LOTE N° 1 DE ESTA DIVISION Y MIDE EN LINEA DE ESTA DIVISION Y MIDE EN LINEA QUEBRADA 27.00 METROS. AREA DEL INMUEBLE 202.50 M2

COMPLEMENTACIÓN:

GLADYS JOSEFA GARCIA PEÑA, ADQUIRIO ASI: POR COMPRA QUE HIZO DE SU CUOTA PARTE (50%) A SAMUEL GARCIA MORENO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA N° 1925 DE FECHA 16-07-2013 DE LA NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 23-07-2013, FOLIO DE MATRICULA N° 060-114509.- CONJUNTAMENTE CON SAMUEL GARCIA MORENO POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO DE UN (50%) PARA CADA UNO EN LA LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO DEL BIEN DE PROPIEDAD DE GLADYS JOSEFA GARCIA PEÑA, SEGUN SENTENCIA DE FECHA 11-10-2006 DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 13-07-2012, FOLIO DE MATRICULA N° 060-114509.- E INICIALMENTE POR HABERSE DECRETADO EN SU FAVOR LA PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, SEGUN SENTENCIA DE FECHA 02-04-1991, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 23-02-1991, FOLIO DE MATRICULA N° 060-114509.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) LOTE PRODUCTO DE LA DIVISION MATERIAL DEL INMUEBLE EN EL BARRIO MARTINEZ MARTELO - CIUDAD DE CARTAGENA (BOLIVAR) - LOTE N.2

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
060-114509

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 14/10/2005 Radicación 2005-19236

DOC: ESCRITURA 1134 DEL: 7/10/2005 NOTARIA 6 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0204 HIPOTECA ABIERTA - SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA PEÑA GLADIS JOSEFA CC# 33121759 X

A: GARCIA GALEANO LINO OSCAR CC# 78017107

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 3/12/2013 Radicación 2013-060-6-26552

DOC: ESCRITURA 2345 DEL: 21/8/2013 NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA PEÑA GLADIS JOSEFA CC# 33121759

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 26/3/2014 Radicación 2014-060-6-6708

DOC: ESCRITURA 2248 DEL: 19/12/2013 NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 1,000,000

111. 522702 4/10 194450 212 B. L. H.

32058083-
32058083-
32058083-
32058083-

GC:9295077

~~EZAUD DAVID NAVAS MORENO~~

cordialmente

La situación se genera porque recientemente el vecino de la parte posterior a mi predio ha estado construyendo el segundo y tercer piso de su vivienda, colocando ventanas en un tramo de la pared divisoria de los predios y 2 ventanas a una distancia inferior de 1,5 mt de la pared divisoria de la vivienda, generando gran incomodidad en mi familia al verlos afectados en nuestro derecho a la intimidad. A pesar de haber conversado en varias ocasiones con el dueño del predio en construcción, el propietario argumenta que el tiene la libertad de construir su casa a su gusto y no es su problema si esa condición genera incomodidad. Entiendo que en el distrito de Cartagena existen normas de control urbano que entre otras finalidades busca la preservación de la buena veindad basada en el respeto a los derechos y el cumplimiento de los deberes de todos los ciudadanos, solicito muy respetuosamente una inspección oculal por medio de la cual se constate la situación mencionada y se tomen las medidas de control pertinentes.

descrito.

Cordial saludo

CARTAGENA

ALCALDIA LOCAL DAB INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA

DR. PEDRO ANTONIO BUENDIA ELLÉS

Cartagena, febrero 24 de 2015.

3

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 060-276640

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 6 de Agosto de 2019 a las 10:08:46 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Se cancela la anotación No, 1

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA GALEANO LINO OSCAR CC# 78017107
A: GARCIA PEÑA GLADIS JOSEFA CC# 33121759

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 18/2/2015 Radicación 2015-060-6-3105

DOC: ESCRITURA 480 DEL: 16/2/2015 NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0204 HIPOTECA ABIERTA - SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA PEÑA GLADIS JOSEFA CC# 33121759 X
A: NOUGUES DE SALGADO AMPARO CC# 63282741

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 22/10/2015 Radicación 2015-060-6-21393

DOC: OFICIO 2145 DEL: 13/10/2015 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NOUGUES DE SALGADO AMPARO CC# 63282741
A: GARCIA PEÑA GLADIS JOSEFA CC# 33121759

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 19/3/2019 Radicación 2019-060-6-6236

DOC: OFICIO 327 DEL: 18/3/2019 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 5

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DESEMBARGO

RAD:130013103003 2015-00 382-00 OFICIO:327

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NOUGUES DE SALGADO AMPARO CC# 63282741
A: GARCIA PEÑA GLADIS JOSEFA CC# 33121759

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 19/3/2019 Radicación 2019-060-6-6238

DOC: ESCRITURA 0837 DEL: 15/3/2019 NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 2,000,000

Se cancela la anotación No, 4

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NOUGUES DE SALGADO AMPARO - CC 63282741
A: GARCIA PEÑA GLADYS JOSEFA CC# 33121759.

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 19/3/2019 Radicación 2019-060-6-6238

DOC: ESCRITURA 0837 DEL: 15/3/2019 NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 90,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPROVVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA PEÑA GLADYS JOSEFA CC# 33121759. X
A: GIRALDO JARAMILLO MARTHA CECILIA CC# 30390938.

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 19/3/2019 Radicación 2019-060-6-6238



30

Oficio AMC-OFI-0016862-2015
Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 05 de marzo de 2015

Rad: 00044-2015

Señores:
EZAUD DAVID NAVAS MORENO
CC.9295077 TURBACÉ (BOLIVAR)
Cel:3205808379
MAYERLIN BARRERA BLANCO
CC.45360262 SIA ROSA (BOLIVAR)
Cel: 3014679298
Dir.: Barrio la Consolata MzB L11, SECTOR Alto Paraíso.
La Ciudad.

REFERENCIA: Acuso de recibo oficio AMC-OFI-0013920-2015

Cordial Saludo,

Con toda atención, mediante el presente, el suscrito acusa recibo del oficio por ustedes presentado, donde manifiestan y solicitan " (...) recientemente el vecino de la parte posterior a mi predio ha estado construyendo el segundo y tercer piso de su vivienda, colocando ventanas en un tramo de la pared divisoria (...) lo cual les permite visibilidad total a mi patio y cuarto trasero generando incomodidad en mi familia al vernos afectados en nuestro derecho a la intimidad (...) solicito muy respetuosamente una inspección ocular por medio de la cual se constate la situación mencionada " ; por lo anterior esta dependencia administrativa dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 el cual consagra: "Las actuaciones administrativas de naturaleza sancionatoria podrán iniciarse de oficio o por solicitud de cualquier persona. Cuando como resultado de averiguaciones preliminares, la autoridad establezca que existen méritos para adelantar un procedimiento sancionatorio, así lo comunicará al interesado", razón por la cual se efectuará visita de inspección a los predios ubicados en el Barrio la Consolata MzB L11 sector Alto Paraíso y lote 6 MzB sector Alto Paraíso, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la expedición del presente oficio, con el fin de poder establecer la existencia de méritos que permitan adelantar proceso sancionatorio por violación de las normas urbanísticas, situación que se le pondrá a ustedes en conocimiento una vez se efectúen las respectivas diligencias preliminares.

Atentamente,

Arq. RAMON RAUL PEREZ YEPES
Director Administrativo de Control Urbano
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

Proyecto:IPadilla
Abogada Asesora Externa DACU.

Recibo
Santos
06-03-15
R. 001



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 060-276640

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 6 de Agosto de 2019 a las 10:08:46 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 0837 DEL: 15/3/2019 NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0329 PACTO DE RETROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIRALDO JARAMILLO MARTHA CECILIA CC# 30390938.

A: GARCIA PEÑA GLADYS JOSEFA - CC 33121759.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

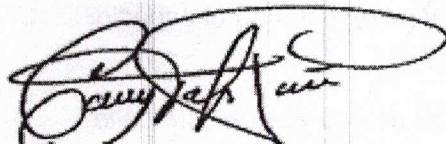
USUARIO: 50265 Impreso por: 50265

TURNO: 2019-060-1-120257 FECHA: 6/8/2019

NIS: Eke0bPlalaL7DtUojQk0I4GAKjiSXOPp1Y7Vn39OhM1YqoXOAnvROA==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: CARTAGENA



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL (E) CESAR AUGUSTO TAFUR PEÑA

30

Cartagena D T y C

Rodríguez
Gustavo Uvarez
Rondón Informe

01/10/2015

SEÑORES PLANIFICACIÓN DISTRITAL Y CONTROL URBANO, DE LA
LOCALIDAD 3 INDUSTRIAL DE LA BAHÍA

Reciban un saludo verde esperanza

De la manera más atenta y cordial nos dirigimos a ustedes con el fin de denunciar la forma en que el Sr Joany Meza Arrieta está realizando una construcción en el barrio san José de los campános Cra 103 sector manantial Mz A Lote 14 afectando la integridad y espacio público de la comunidad. la calle afectada está en proyecto de pavimentación. Nosotros los vecinos fuimos a hablar de buenas maneras con él para llegar a un acuerdo y reacciono agresivamente diciendo que hicéramos lo que quisiéramos que eso no le interesaba a nadie por lo cual nos dirigimos a ustedes ya que son la autoridades competentes, para evitar altercados que se puedan salir de control ya que dicho señor no respeta a nadie.

Dicha construcción implica los siguientes inconvenientes:

- 1) obstruye la calle tapando la visibilidad de las demás casas.
- 2) La columna que se levanta está ubicada en la calle irrespetando el espacio público.

Le agradecemos tomar lo más rápido posible cartas en el asunto ya que esta calle está en proyecto de pavimentación y no solo esto también se está abusando de los derechos de los vecinos anteponiendo sus propios intereses.

Nota: En el siguiente documento se anexa un plano de ubicación donde se observan los perjuicios, que si construye o se deja levantar esta casa quedamos sin calle. Además se lo anexa las firmas de los vecinos de la calle.

Atentamente:

Comunidad afectada. *francisco payares palacio cc: 73122250*
pedro juan montalvo ramos
cc - 73093062
cel. 7126022647.